



Asesoría jurídica

**Mat.:** Aprueba “*Protocolo de Procuramiento de Tejidos*”.

**Santiago.**

**VISTOS**, Lo dispuesto en:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469;

2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

3. La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos del Estado;

4. Los Decretos Supremos N° 140/2004 y N° 38/2005, ambos del Ministerio de Salud, que aprueban los reglamentos orgánicos de los Servicios de Salud y de los Establecimientos de Autogestión en Red;

5. Las Resoluciones N°36, de 2024 y N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que establece los actos administrativos exentos del trámite de toma de razón.

6. La Resolución Exenta RA N°116675/92/2024, de 30 de enero de 2024, que modifica la Resolución Exenta RA N°116675/419/2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que nombra en calidad de titular el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

## **CONSIDERANDO**

**a)** Que, el Hospital de Urgencia Asistencia Pública, como establecimiento autogestionado en red, centro de referencia nacional en urgencia, trauma y grandes quemados, y parte integrante de la Red del Servicio de Salud Metropolitano Central, tiene un rol estratégico en el desarrollo, fortalecimiento y expansión de los programas de donación y procuramiento de órganos y tejidos, en beneficio de la red asistencial y del sistema público de salud.

**b)** Que, el presente Protocolo de Procuramiento de Tejidos tiene por objeto establecer un marco operativo uniforme para el procuramiento de tejidos provenientes tanto de donantes vivos como fallecidos, incorporando criterios de selección, exclusión y validación clínica, responsabilidades de los equipos intervinientes, flujos de coordinación intrahospitalaria y articulación con los sistemas ministeriales y el Banco Nacional de Tejidos.

**c)** Que, en este instrumento se fundamenta en la normativa sanitaria vigente, en las normas técnicas del Ministerio de Salud y en los estándares nacionales de procuramiento y trasplante, promoviendo la seguridad del paciente, la calidad de los tejidos obtenidos, la protección de los derechos de los donantes y sus familias, y la adecuada trazabilidad de los procesos clínicos asociados.

**d)** Que, de conformidad con lo anterior, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23 letra c) del Decreto Supremo N°38. De 2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, según el cual le corresponde al Director organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y;



e) Asignar las tareas correspondientes, con el fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con la finalidad de establecer la ***primera versión*** del “*Protocolo de Procuramiento de Tejidos*”, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**I. APRUÉBANSE** la ***primera versión*** del “*Protocolo de Procuramiento de Tejidos*”, que es del siguiente tenor:

Servicio de Salud Metropolitano Central Ministerio de Salud	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS				
CÓDIGO UPRO	VERSIÓN 01	FECHA 11/2025	VIGENCIA 5 años	Nº PÁGINAS 82	



Revisado Por:	Aprobado Por:
 Firmado por: Karla Andrea Alfaro Flores Jefatura Calidad y Seguridad del Paciente Fecha: 20-11-2025 11:31 CLT Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río	 Firmado por: Patricio Raúl Barria Ailef Director Fecha: 20-11-2025 13:29 CLT Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 2 de 82

## ÍNDICE:

I.INTRODUCCIÓN .....	3
II.OBJETIVOS.....	5
III.ALCANCE.....	5
IV.DEFINICIONES .....	6
V.RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.....	9
VI.DESARROLLO DEL PROCESO .....	11
VII.DISTRIBUCIÓN.....	47
VIII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	48
IX.MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO .....	49
X.ANEXOS.....	50



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 3 de 82

## I. INTRODUCCIÓN

El Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP), es un establecimiento de salud público, asistencial docente, de Urgencias y Emergencias de adultos, autogestionado en red, perteneciente a la Red del Servicio de Salud Metropolitano Central (SSMC), Centro de Referencia Nacional de Grandes Quemados y de pacientes Politraumatizados.

El perfil de pacientes que ingresan a este centro, junto con el actual escenario epidemiológico y el aumento de la expectativa de vida, resalta la necesidad de desarrollar estrategias en salud pública que se alineen con los avances científicos y tecnológicos.

En este contexto, los injertos de tejidos, ya sea de donantes vivos o fallecidos, emergen como una solución terapéutica valiosa. Estas alternativas no sólo mejoran la calidad de vida de los/las pacientes, sino que también ofrecen una relación costo/efectividad favorable, convirtiéndose en opciones accesibles y necesarias para abordar las complejidades de la atención médica actual. Este enfoque integral es fundamental para optimizar los recursos y garantizar una atención de calidad en un entorno de salud en constante evolución.

El HUAP se ha destacado y liderado a nivel nacional en el área del Procuramiento de órganos, presentando una alta tasa de donantes efectivos multiorgánicos, lo que ha contribuido de manera importante a disminuir la brecha existente en el listado único nacional de pacientes que requieren ser trasplantados. Pese a esto, existe una baja cantidad de procuramientos de tejidos (córneas, piel, huesos, entre otros), esto debido al no reconocimiento de la donación de éstos por parte de los/las familiares de potenciales donantes por muerte encefálica, es por ello que se hace necesario expandir este programa, logrando la obtención de tejidos de donante cadáver desde la Unidad de Anatomía Patológica, y de donante vivo de hueso en cirugías de reemplazo de cabeza femoral. Esto constituye un desafío para este Hospital y especialmente para la Unidad de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 4 de 82

Procuramiento.

Conocemos la realidad local en relación a la lista de espera local que existe en el Programa de Trasplante de Córneas que posee el SSMC y, además, siendo centro referente nacional de gran quemado, sabemos la importancia de contar con injertos de piel. Es por esto, que como Unidad tenemos el deber de aportar con dichos tejidos, por lo que la apertura del Programa de Procuramiento de Tejidos de Donante Cadáver desde la Unidad de Anatomía Patológica de nuestra institución es una gran alternativa para mitigar dicha problemática. Este programa busca optimizar la obtención de tejidos a partir de múltiples fuentes: donantes fallecidos por criterios cardiorrespiratorios (PCR), en muerte encefálica (ME) y a través de la recuperación de tejidos en procedimientos quirúrgicos (como reemplazos de cabeza femoral). Con esta iniciativa, buscamos aumentar la disponibilidad de tejidos para el centro y la red, disminuyendo así los costos de la obtención mediante compra externa al generar nuestros propios tejidos y mejorar la distribución en red mediante la implementación del almacenamiento transitorio. Garantizando así, un suministro más estable de tejidos para nuestros pacientes, y los pacientes de la red SSMC.

El presente protocolo comprende los procesos requeridos para la implementación de programas de donación de tejidos en el Hospital de Urgencia Asistencia Pública. Este incluye las diferentes etapas que conforma el proceso: evaluación, obtención, preservación, procesamiento, almacenamiento y distribución de tejidos humanos destinados a su aplicación clínica.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 5 de 82

## II. OBJETIVOS

### General:

Establecer un procedimiento estándar en nuestro centro hospitalario, que regule las actividades asociadas a la detección/pesquisa, donación, evaluación, obtención, preservación, y traslado de tejidos generados con fines de trasplante.

### Específicos:

1. Definir los procedimientos operativos claros para el procuramiento de tejidos desde donantes vivos y fallecidos, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento normativo.
2. Estandarizar los lineamientos y responsabilidades de los equipos clínicos y técnicos involucrados en cada etapa del proceso de procuramiento de tejidos.

## III. ALCANCE

El presente protocolo está dirigido a todo el personal clínico, administrativo, y técnico involucrado directa o indirectamente en el proceso de procuramiento de tejidos en el HUAP.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 6 de 82

#### IV. DEFINICIONES

- **Almacenamiento Transitorio de Tejidos (ATT):** Mantención temporal de tejidos de manera que permita la adecuada preservación dependiendo del tipo de que se trate. Debe contar con determinados requisitos y condiciones que aseguren su buen funcionamiento.
- **APA:** Unidad de Anatomía Patológica.
- **Banco Nacional de Tejidos (BNT):** Establecimiento encargado de efectuar todas las acciones técnicas de procesamientos tendientes a la generación de tejidos con calidad clínica, para ser usados como implante.
- **Cabeza femoral (CF):** Es la parte más superior del fémur por donde el hueso se articula con el hueso coxal en la cadera. Se conecta con el cuello anatómico del fémur y permite los clásicos movimientos de la extremidad inferior. Presenta forma de una esfera, es lisa y está recubierta de cartílago articular para encajar en la cavidad cotiloidea del hueso coxal, conformándose así la articulación coxofemoral.
- **Cadena de frío:** Conjunto de acciones tendientes a mantener rangos de temperatura determinados para así asegurar la viabilidad y calidad de un tejido.
- **Centro Generador de Tejido (CGT):** Establecimiento de salud público o privado, que dadas las prestaciones que realiza, es capaz de generar tejidos para uso terapéutico. Cuenta con los estándares establecidos para el almacenamiento de éstos durante la etapa de cuarentena, o en espera de ser implantados, una vez procesados.
- **Código de SIDOT:** Designación única, numérica o alfanumérica, que identifica cada tejido, órgano o célula de un donante y que contiene información que permite seguir su trazabilidad desde el origen al destino final y viceversa. Este código es proporcionado por el Sistema Integrado de Donación y Trasplante (SIDOT) al momento de ingresar al donante a esta plataforma informática.
- **Comunicación de Donación:** Etapa del proceso de procuramiento, posterior a la comunicación de muerte, donde se proporciona apoyo emocional y se les comunica a integrantes de la familia o tutor, sobre la condición de donante de quien falleció, las



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 7 de 82

implicancias de la donación de órganos y tejidos, así como los procedimientos que siguen.

- **Coordinación Local de Procuramiento (CLP):** Encargada de realizar todas las gestiones intrahospitalarias contenidas en el Proceso de Procuramiento de Órganos y Tejidos desde la detección precoz, comunicación de donación hasta la supervisión exhaustiva de la extracción de órganos y presentación del cuerpo del donante a los familiares. Constituida por varias/os enfermeras/os coordinadoras/os.
- **Córnea:** Tejido transparente, de aproximadamente 0.5 milímetros de espesor que se encuentra ubicada en el segmento anterior del ojo. Cumple la función de lente permitiendo el paso de la luz hacia la retina, lo que permite la visión.
- **Criterios de exclusión:** Grupo de condiciones que, de presentarse, imposibilita a la persona de ser donante de órganos y/o tejidos. Los criterios más importantes utilizados para determinar la capacidad de ser donante incluyen: la edad, el tipo y la etapa de la enfermedad, el historial del tratamiento, otras condiciones médicas, así como también el análisis sobre la presencia de factores de riesgo.
- **Donante:** Individuo vivo o fallecido, que es fuente de obtención de órganos, tejidos y/o células para trasplante de acuerdo a criterios médicos y legales establecidos.
- **Donante Cadáver (DC):** Individuo fallecido del cual se puede obtener órganos y/o tejidos con el propósito de ser implantados en un receptor específico.
- **Donante Vivo (DV):** Individuo que, dada una determinada condición clínica no excluyente, cede algún órgano, tejido y/o células para uso terapéutico.
- **Dossier:** Conjunto de documentos o informes acerca de un determinado tejido y todo lo relacionado a él: Donante, procuramiento, procesamiento, distribución, receptor y eventuales reacciones adversas. La información contenida en el Dossier debe ser almacenada **por 15 años** a contar de la fecha de injerto de la última pieza de tejido. Resulta ser una herramienta muy útil para llevar un registro de la trazabilidad de los tejidos.
- **HUAP:** Hospital de Urgencia Asistencia Pública.
- **Líquido de preservación o medio de preservación:** Solución líquida contenida en frascos de aproximadamente 20 ml, el cual permite mantener la córnea por 14 días



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 8 de 82

refrigerada (tiempo variable, dependiendo del tipo y marca del medio de preservación). Para la óptima preservación, cada frasco debe mantener sólo una córnea. Dicho frasco tiene impreso el número de lote que es fundamental para realizar el seguimiento y determinación de posibles contaminaciones y/o alteraciones en otros medios de preservación.

- **Lista de espera local:** Nómina priorizada que incluye a todos los pacientes en espera de trasplante de un determinado centro que realiza este tipo de intervención (lista intrahospitalaria), en cuyo orden de priorización influyen la gravedad de la patología, tiempo de espera y edad. En nuestro caso según la red hospitalaria, la lista se encuentra en el Hospital Clínico San Borja Arriarán.
- **Listado único nacional:** Lista de espera nacional que agrupa y ordena de acuerdo con los criterios establecidos, todas las listas locales de los centros de trasplante. Se elabora con los datos ingresados a través del sistema formulario de córneas.
- **Paro Cardiorrespiratorio (PCR):** Abolición total e irreversible de todas las funciones Cardiorrespiratorias.
- **Procuramiento:** Procedimiento de extracción de los tejidos de un donante vivo o cadáver.
- **Reacción Adversa:** Respuesta inesperada del donante o del receptor asociada a la obtención y aplicación de los injertos incluida una enfermedad transmisible.
- **Seroteca:** Es el lugar del BNT donde se almacenan muestras biológicas (sueros) en congeladores a diferentes temperaturas, que permiten hacer investigaciones posteriores;
- para efectos del presente documento, corresponde a dos criotubos de 2 ml cada uno con suero del donante para análisis que puedan ser requeridos
- **Sistema Formulario de Córneas (SFC):** Sistema informático administrado por el Instituto de Salud Pública (ISP), creado para la gestión de los registros de las actividades relacionadas con las córneas. A través de este sistema se deben ingresar los pacientes al Listado Único Nacional y los injertos efectuados.
- **Sistema integrado de donación y trasplante (SIDOT):** Sistema informático que permite el registro de toda la información relacionada al procuramiento y trasplante de órganos y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 9 de 82

tejidos del país.

- **SIDOT papel:** Dossier físico en el que se completan los datos del/la potencial donante de tejidos.
- **SSMC:** Servicio de Salud Metropolitano Central
- **Tejido:** Todas las partes constitutivas del cuerpo humano, formadas por células unidas por tejido conectivo. (Piel, córnea, músculo esquelético).
- **Trazabilidad:** Capacidad de localizar e identificar cualquier información sobre un tejido, desde la selección del donante hasta su aplicación en el receptor o su destino final.
- **Unidad de Procuramiento de Órganos y Tejidos HUAP (UPRO):** Unidad encargada de coordinar todo el proceso de procuramiento de órganos y tejidos, desde la pesquisa de posibles donantes, toma de exámenes, comunicación de donación, gestión de extracción de órgano y/o tejido hasta la entrega del cadáver.
- **Validación:** Procedimiento documentado para obtener, registrar e interpretar los datos requeridos con el fin de demostrar que un proceso cumple consistentemente con especificaciones predeterminadas.

## V. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

- Administrativas/os Oficina 6: Realizar la notificación de fallecidos durante horario inhábil, para ser considerados como potenciales donantes cadáveres (DC).
- Auxiliar de Anatomía Patológica: Colaborar en el procedimiento de DC según lo descrito en este documento.
- Arsenalera/o de Pabellón: Mantener la técnica aséptica durante la cirugía de reemplazo de cabeza femoral.
- Coordinadoras/es locales de Procuramiento: Coordinar y supervisar las actividades relacionadas al proceso de procuramiento de tejidos, descritos en este protocolo.
- Enfermera/o clínico:
  - Asegurar el cumplimiento del tiempo de entrega de fallecidos por asistolía a APA en un plazo no mayor a 90 minutos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 10 de 82

- Participar en la toma de exámenes a DV de cabeza femoral según lo descrito en este protocolo.
- Enfermera/o de continuidad de cada servicio:
  - Notificar a pacientes identificados como potenciales donantes de tejidos (fallecidos) durante horario hábil, en el caso de no haber jefatura de turno en su servicio.
  - Supervisar el cumplimiento del tiempo de entrega de fallecidos por asistolia a APA en un plazo no mayor a 90 minutos, en el caso de no haber jefatura de turno en su servicio.
- Enfermera/o de pabellón: Supervisar la técnica aséptica durante la toma y almacenamiento de la cabeza femoral procurada.
- Enfermera/o jefa/e de turno de cada servicio:
  - Notificar a pacientes identificados como potenciales donantes de tejidos (fallecidos) durante horario hábil.
  - Supervisar el cumplimiento del tiempo de entrega de fallecidos por asistolia a APA en un plazo no mayor a 90 minutos
- Jefa/e de la Unidad de Anatomía Patológica: Realizar la documentación correspondiente para la toma de exámenes serológicos de Donantes Cadáver, colaborar con el proceso de procuramiento de tejidos de DC según lo establecido en este protocolo.
- Médicas/os cirujanos/as capacitados en extracción de córneas: Colaborar activamente en el proceso de procuramiento de córneas en cuanto a las actividades descritas en el presente documento.
- Médicas/os cirujanos/as capacitados en extracción de piel: Colaborar activamente en el proceso de procuramiento de piel en cuanto a las actividades descritas en el presente documento.
- Médicas/os Traumatólogos/os: Notificar a la Unidad de Procuramiento (UPRO) todos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 11 de 82

los pacientes que serán sometidos a cirugía de artroplastia de cadera para ser considerados como potenciales donantes vivos de tejido (DV), además de colaborar activamente en dicho proceso en cuanto a las actividades descritas en el presente documento.

- Subdirector/a de Gestión Clínica: Realizar la documentación correspondiente para la toma de exámenes serológicos de Donantes Cadáver, en caso de contar con médico/a disponible en APA.
- Secretaria/o de Pabellón: Enviar diariamente listado de cirugías programadas en tabla para el día siguiente al correo de [procuramientohuap@gmail.com](mailto:procuramientohuap@gmail.com) con copia a [camila.rojasl@redsalud.gob.cl](mailto:camila.rojasl@redsalud.gob.cl)
- Tecnóloga/o Médica/o de la Unidad de Anatomía Patológica: Notificar el ingreso de fallecidos, cooperar en el proceso de procuramiento según lo descrito en el protocolo.
- Tecnóloga/o Médica/o del Servicio de Banco de Sangre: Dar prioridad al procesamiento de exámenes de potenciales donantes vivos y cadáveres, y/o facilitar resultados de exámenes serológicos que se les hubieran practicado previamente.
- Tecnóloga/o Médica/o del Servicio de Laboratorio: Dar prioridad al procesamiento de cultivos realizados a tejidos de donantes de tejidos.

## VI. DESARROLLO DEL PROCESO

### Inicio del Protocolo:

El proceso de obtención y trasplante de tejidos humanos consta de varios pasos, que inicia con una rigurosa selección de donantes. Cada etapa, desde la evaluación de posibles donantes y el procuramiento del tejido, hasta el registro en SIDOT y el traslado al Banco Nacional de Tejidos (BNT), es fundamental para garantizar la calidad y seguridad de los injertos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 12 de 82

## VI.1. SELECCIÓN DE DONANTES:

Con la finalidad de obtener tejidos con buena calidad y óptima seguridad clínica, es que se han establecido mundialmente criterios de validación y descarte de donantes de tejidos. Es por esta razón que la Coordinación Local de Procuramiento (CLP) realiza la revisión acuciosa de los criterios de exclusión, además de analizar otros factores que pudieran incidir en la validación de potenciales donantes, cuyos antecedentes sean riesgosos.

### VI.1.1. PESQUISA Y/O NOTIFICACIÓN:

Será responsabilidad de la Coordinación Local de Procuramiento (CLP) iniciar el proceso, mediante la pesquisa activa y el fomento a la notificación de potenciales donantes. Para ello, se realizarán acciones específicas en tres ámbitos:

- En la Unidad de Anatomía Patológica, para el caso de donantes cadáver (DC), se llevará a cabo la evaluación y selección de potenciales donantes de córneas y piel.
- Se contará con un listado de pacientes hospitalizados con cirugías programadas para remplazo de cabeza femoral, con el fin de realizarles la propuesta de donación de este tejido. De esta forma, se tendrá estipulada la donación de este tejido, previo a la reunión de tabla quirúrgica.
- En el servicio de pabellón, para el caso de donantes vivos (DV), se efectuará una visita programada con el fin de confirmar las cirugías de reemplazo de cabeza femoral.

**La pesquisa o notificación se realizará de las siguientes maneras:**

- 1) La/el Enfermera/o jefe de turno de cada servicio, realizará la notificación del fallecimiento de paciente(s) a la Unidad de Procuramiento (UPRO) sólo en horario hábil al número de teléfono de la unidad **+56994346212**, ya sea por llamado o mensaje. **De no poseer jefe/a de turno, esta responsabilidad recaerá en el/la Enfermero/a de continuidad de cada servicio.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 13 de 82

- 2) La/El Tecnóloga/o Médica/o (TM) de Anatomía Patológica o en quien se delegue dicha responsabilidad, avisará a la CLP la llegada de un/a fallecido/a (potencial donante) dentro del horario hábil establecido: desde las 07:00 hasta las 16:00, al número de teléfono de la Unidad: **+56994346212**.
- 3) La CLP realizará visitas diarias a la Oficina Nº 6 y a la Unidad de Anatomía Patológica, con el fin de pesquisar potenciales donantes fallecidos durante la jornada anterior.
- 4) El/La secretario/a de la Unidad de Pabellón realizará el envío diario de cirugías programadas para la jornada siguiente a la UPRO vía email al correo electrónico de la UPRO: [procuramientohuap@gmail.com](mailto:procuramientohuap@gmail.com) con copia a [camila.rojasl@redsalud.gob.cl](mailto:camila.rojasl@redsalud.gob.cl)
- 5) El/la Médico/a especialista en Traumatología avisará a la CLP acerca de las cirugías para reemplazo de cabeza femoral programadas para el día siguiente, al número de teléfono de la unidad: **+56994346212**.
- 6) La CLP realizará visitas diarias al Servicio de Pabellón, con el fin de confirmar cirugías programadas en tabla de reemplazo de cadera, y pesquisar alguna de urgencia.

#### **VI.1.2. REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA FICHA CLÍNICA DE POTENCIALES DONANTES DE TEJIDOS:**

Para el caso de potenciales donantes desde la Unidad de Anatomía Patológica (DC):

La CLP realizará la primera visita a las 07:00 aproximadamente en la oficina Nº6, en donde se revisarán las fichas clínicas de los/as fallecidos/as no retirados en las últimas 16 horas, haciendo hincapié en datos que validen a el/la candidata/a como potencial donante:

- Límite de edad: desde los 15 a 75 años para piel, desde los 2 a 85 años en caso de córneas.
- Fecha y hora de fallecimiento (tiempo transcurrido desde el fallecimiento).
- Diagnóstico(s) y causa de muerte.
- Antecedentes clínicos y personales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 14 de 82

- Tiempo de hospitalización.
- Antecedentes de cuadros infecciosos.
- Eficacia de tratamiento antibiótico.
- Resultados de serologías tomadas.
- Resultados de cultivos y antibiogramas.
- Resultados y curvas de últimos exámenes bioquímicos e inflamatorios.
- Resultado de exámenes imagenológicos tales como: radiografías de tórax, scanner, ecotomografías u otros que puedan aportar antecedentes de importancia.
- Otros factores de riesgos de infección como, por ejemplo: tiempo en ventilación mecánica, intubación orotraqueal, cirugías contaminadas, transfusiones de sangre, vías centrales, sondas vesicales y otras líneas invasivas, lesiones por presión, infecciones cutáneas, entre otros.
- Antecedentes de riesgo: Drogadicción, conducta sexual de riesgo, reclusión, etc.
- En caso de potenciales donantes de córneas, verificar los criterios de inclusión y exclusión generales y específicos, la CLP completará el *formulario de selección de donantes de tejido ocular (Anexo N°1)*.
- En caso de potenciales donantes de piel, verificar los criterios de inclusión y exclusión generales y específicos, la CLP completará el *formulario de selección de donantes de piel (Anexo N°2)*.
- El tejido a procurar se validará dentro de los límites de tiempo que garantice la calidad de las propiedades biológicas:
  - Para el procuramiento de piel, si el cadáver se ha refrigerado entre 2 a 8° C en cámara frigorífica dentro de las primeras 2 horas post asistolia, el procuramiento se puede realizar hasta 12 horas posterior a la defunción.
  - Para el procuramiento de córneas, si el cadáver se ha refrigerado entre 2 a 8° C en cámara frigorífica dentro de las primeras 6 horas post asistolia, el procuramiento se puede realizar hasta 24 horas posteriores a la defunción.
  - Si el cadáver no ha sido refrigerado, el procuramiento se debe realizar antes de las



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 15 de 82

8 horas post asistolia.

- Para dar cumplimiento a la validación de tejidos, y disminuir el descarte de potenciales donantes de tejidos, es necesario que las unidades clínicas cumplan la indicación institucional, de hacer entrega de los fallecidos por asistolia, a la Unidad de Anatomía Patológica en un plazo inferior a 90 minutos desde declarado el fallecimiento. Esto debe ser priorizado por cada enfermero/a clínico/a a cargo del/la paciente fallecido/a, y supervisado por el/la enfermero/a jefe/a de turno, o de continuidad en caso de no contar con jefatura de turno.
- Verificar en libro de fallecidos: hora de fallecimiento y hora de ingreso a cámara frigorífica.
- Verificar el funcionamiento del sistema de refrigeración de las cámaras de la Unidad de Anatomía Patológica.

Para el caso de posibles donantes de tejido óseo, se contará con un documento Excel de los pacientes que requieren un reemplazo de cabeza femoral. Se realizará por parte de la CLP, la revisión de estas fichas clínicas, haciendo hincapié en datos que validen a los/las candidatos/as como potenciales donantes:

- Límite de edad: desde los 15 años (**sin límite de edad para huesos**).
- Antecedentes clínicos y personales.
- Tiempo de hospitalización.
- Antecedentes de cuadros infecciosos.
- Eficacia de tratamiento antibiótico.
- Resultados de serologías tomadas.
- Resultados de cultivos y antibiogramas.
- Resultados y curvas de últimos exámenes bioquímicos e inflamatorios.
- Resultado de exámenes imagenológicos tales como: radiografías de tórax, scanner, ecotomografías u otros que puedan aportar antecedentes de importancia.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 16 de 82

- Otros factores de riesgos de infección como, por ejemplo: tiempo en ventilación mecánica, intubación endotraqueal, cirugías contaminadas, transfusiones de sangre, vías centrales, sondas vesicales y otras líneas invasivas, lesiones por presión, infecciones cutáneas, entre otros.
- Antecedentes de riesgo: Drogadicción, conducta sexual de riesgo, reclusión, etc.
- Verificados los criterios de inclusión y exclusión generales y específicos, la CLP completará el *formulario de selección de donantes de tejido óseo (Anexo N°3)*.

Al momento de ser hospitalizados estos pacientes, la CLP gestionará la entrevista con el posible donante, en la unidad en la que se encuentre hospitalizado/a y la firma del consentimiento informado a la donación de tejido. El día programado del pabellón, se confirmarán las cirugías programadas de artroplastias de cadera, según el listado enviado previamente por el/la secretario/a de la Unidad.

#### VI.1.3 INGRESO A PLATAFORMA MINISTERIAL SIDOT:

Una vez que la CLP haya recopilado la información respecto al potencial donante, completará el documento *SIDOT papel (Anexo N°4)*, la información faltante, se completará a lo largo del proceso.

- Este documento, incluye todos los datos generales del potencial donante, además de sus antecedentes personales y clínicos, resultados de exámenes realizados, datos del procuramiento y de el/la procurador/a, etc.
- Toda la documentación descrita a lo largo de este protocolo será adosada por la CLP en el momento del procuramiento, según corresponda.
- Se debe ingresar al potencial donante a la plataforma ministerial SIDOT (<https://sidot.minsal.cl>), o a la plataforma que la reemplace, subiendo todos los datos obtenidos a lo largo del procuramiento.
- La CLP verificará la calidad de donante de la/el paciente (mayor de edad) en el Registro Nacional de No Donantes que se encuentra disponible en la página web del Registro Civil:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 17 de 82

[https://consultarnnd.srcei.cl/ConsultaRNND/.](https://consultarnnd.srcei.cl/ConsultaRNND/)

- Para el caso de DC, si el/la fallecido/a se encuentra inscrito/a en dicho registro como NO DONANTE se realiza el descarte desde la plataforma ministerial.
- Para el caso de DV, de encontrarse inscrito como NO DONANTE, se realiza igualmente la consulta al/la paciente.
- Para ambas situaciones, en caso de estar registrado/a como DONANTE, se debe imprimir una copia y dejar adjuntada al dossier de procuramiento de tejido (SIDOT papel).
- La UPRO, implementará un registro digital interno, para contar con la estadística de los/las posibles donantes que fueron pesquisados/as o notificados/as, y su motivo de descarte si es que procediera.

#### **VI.1.4. EXAMEN FÍSICO DE POTENCIALES DONANTES DE TEJIDOS.**

##### **VI.1.4.1 EXAMEN FÍSICO A POTENCIALES DONANTES VIVOS DE TEJIDO ÓSEO.**

Para los/las posibles donantes de tejido óseo, se realizará el examen físico posterior a la comunicación de donación (ver VI.2)

Actividad	Acción
Identificación de la/el paciente.	Brazalete de identificación debe coincidir con ficha clínica de la/el paciente.
Tatuajes / Piercing.	Observar si posee alguno, de ser así corroborar con el/la paciente la fecha y lugar de realización.
Quemaduras, cicatrices quirúrgicas y agresiones.	Valorar presencia y lugar de cicatrices. Se le preguntará al paciente la fecha y motivo de cirugía y/o lesiones.
Signos de enfermedades de transmisión sexual (ETS).	Se consultará sobre hábitos sexuales, y en caso de existir signos de ETS, se indagará en tratamiento.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 18 de 82

Signos de infecciones cutáneas.	Se valorará el lugar de afección cutánea y su progresión. Se preguntará a la/el paciente sobre un eventual tratamiento.
---------------------------------	---

#### VI.1.4.2 EXAMEN FÍSICO A POTENCIALES DONANTES CADÁVERES.

En el caso de los potenciales donantes de tejidos desde la Unidad de Anatomía Patológica, el examen físico se realizará previo a la comunicación de donación, puesto que se deben ahondar en los antecedentes de la persona fallecida. Estará dirigido a la búsqueda de venopunciones por drogadicción, tatuajes, piercing, estado de la piel, malformaciones, etc. Toda duda con respecto a los resultados arrojados o visualizados durante el examen físico debe ser despejada a través de una acuciosa revisión de la ficha clínica y/o por medio de la entrevista a la familia de potenciales donantes. Los resultados obtenidos de la entrevista familiar sumado a los antecedentes y el examen físico deberán ser considerados en un contexto global.

La CLP notificará al/la TM Coordinador/a que se realizará el examen físico a la persona fallecida. En respuesta, el/la auxiliar de la Unidad de Anatomía Patológica deberá abrir la cámara frigorífica y colocar al fallecido en el carro elevador. Luego, la CLP, utilizando los elementos de protección personal correspondientes y con la colaboración del/la auxiliar — quien asistirá en la movilización del cuerpo — procederá a realizar un examen físico exhaustivo del potencial donante. Finalizado el procedimiento, el/la auxiliar deberá volver a posicionar al fallecido en la cámara mortuoria.

Actividad	Acción
Identificación del fallecido.	Brazalete y autoadhesivo de identificación debe coincidir con ficha clínica del potencial donante.
Tatuajes / Piercing.	Observar si posee alguno, de ser así corroborar con la familia fecha y lugar de realización.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 19 de 82

Quemaduras, cicatrices quirúrgicas y agresiones.	Valorar presencia y lugar de cicatrices. Se preguntará a familiar cercano la fecha y motivo de cirugía y/o lesiones.
Signos de enfermedades de transmisión sexual.	Se consultará a familiar sobre hábitos sexuales de la persona fallecida y su eventual tratamiento.
Signos de infecciones cutáneas.	Se valorará el lugar de afección cutánea y su progresión. Se preguntará a familiar sobre un eventual tratamiento. Evaluar caso a caso.
Estado de globo ocular.	Se observará la indemnidad del globo ocular y específicamente de las córneas, presencia de tumores y signos de infección.

Una vez seleccionado el potencial donante, La CLP deberá:

- Por el medio más expedito (preferir primero telefónicamente, seguido de mail, o presencial), dar un aviso de potencial donante a el/la Jefe/a de Cirugía para extracción de piel y/o córneas, quien designará a los extractores. (En el caso de cirujanos en turno)
- Por el medio más expedito (preferir primero telefónicamente, seguido de mail, o presencial), dar aviso de un potencial donante al equipo de extractores de córneas, para confirmar disponibilidad, previa aprobación de Subdirección de Gestión Clínica.
- Por el medio más expedito (preferir primero telefónicamente, seguido de mail, o presencial), alertar al Jefe/a y Coordinador/a de Anatomía Patológica con el fin de preparar la sala de comunicación de malas noticias y a su vez la sala de necropsia para realizar el procuramiento de tejidos.
- De no encontrarse disponible la sala de comunicación de malas noticias de APA, solicitar a el/la jefe/a de servicio, la sala de la Unidad de Emergencia Hospitalaria para realizar la comunicación.
- Por el medio más expedito (preferir primero presencial, seguido de telefónicamente) avisar a los administrativos de la Oficina N° 6 que la Unidad de Procuramiento está a



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 20 de 82

la espera de la llegada de los familiares, así darán aviso a la CLP cuando ellos lleguen a la institución para realizar el retiro del cuerpo de la persona fallecida, o solicitar el certificado de defunción. En este momento la CLP abordará a la familia para realizar la comunicación de donación.

- Presentar al potencial donante a los/las cirujanos/cirujanas extractores de piel y córneas de la manera más rápida, de ser necesario telefónicamente, quienes deberán realizar una revisión de la ficha clínica y una exploración física del cadáver, con el fin de validarla como potencial donante, dando el pase para la comunicación de donación. **Serán quienes definitivamente acepten o no a las/los potenciales donantes.**
- Los/las cirujanos/as extractores, tendrán un plazo máximo de 1 hora para realizar esta valoración.

## VI.2. COMUNICACIÓN DE DONACIÓN

### VI.2.1. PARA LOS CASOS DE DONANTE VIVO DE TEJIDOS (DV):

- a) La primera información de opción de donación de cabeza femoral, será realizada por el médico cirujano al momento de informarle al/la paciente la programación de cirugía de reemplazo de cabeza femoral, de modo que él/la paciente tenga tiempo para pensar en dicha posibilidad y plantear dudas que serán resueltas al momento de la entrevista prequirúrgica.
- b) La CLP conversará con él/ella paciente para conocer su voluntad de donación, y responder las preguntas con respecto al proceso.
- c) Es importante mencionar a posibles donantes, que el tejido a donar constituye un desecho biológico, y que el proceso de donación es un acto altruista, que no generará costos adicionados al procedimiento quirúrgico, ni le concederá beneficios especiales.
- d) Además, se debe recalcar que la donación de tejidos no afectará los procedimientos, ni el tratamiento programado.
- e) Es importante mencionar la aplicación de exámenes, entre los cuales se incluye serología (con su respectivo consentimiento informado), además de indagaciones



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 21 de 82

de la ficha clínica.

- f) En caso de aceptar la voluntad de donación de tejidos, se firmará el *consentimiento informado a la donación de tejido de donante vivo (Anexo n°5)*, y la “*Carta de consentimiento informado para toma de examen VIH*” (*Anexo N°6*).
- g) En caso de no encontrarse el/la paciente en sus facultades físicas y/o mentales, no se realizará el proceso de entrevista ni donación.
- h) El lenguaje aplicado debe ser acorde a las capacidades de entendimiento tanto del/la paciente.
- i) Además, se completará en conjunto a la/el paciente, el *cuestionario de donante vivo de tejido (Anexo n°7)*.

#### VI.2.2 PARA LOS CASOS DE DONANTE CADÁVER (DC):

- a) La CLP se presentará con los/las familiares de la persona fallecida y les solicitará una reunión.
- b) La entrevista se realizará en las dependencias de la Unidad de Anatomía Patológica habilitada para ello o si la familia prefiere, en la oficina de entrega de malas noticias de la Unidad de Emergencia Hospitalaria.
- c) La entrevista se realizará con uno o más familiares según orden de prelación establecido por la Ley 21.145, Título I Artículo 2° bis:
  - (i) El o la cónyuge, conviviente civil o conviviente de hecho.
  - (ii) Cualquiera de los hijos mayores de 18 años.
  - (iii) Cualquiera de los padres.
  - (iv) El representante legal, el tutor o el curador.
  - (v) Cualquiera de los hermanos mayores de 18 años.
  - (vi) Cualquiera de los nietos mayores de 18 años.
- d) La CLP procederá a realizar la entrevista a los familiares, se le explicará la calidad de donante del/la fallecido/a, el proceso procuramiento y las condiciones de entrega del cadáver, además se le informará el tiempo estimado del



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 22 de 82

procedimiento, que será de cuatro horas aproximadamente.

- e) Si la familia ratifica la voluntad de donación del/la fallecido/a, deberán firmar el *Acta de comunicación de donación (formulario A – donante mayor de edad)* (**Anexo nº8**) o el *Acta de comunicación de donación (formulario C – donante menor de edad)* (**Anexo nº9**) dependiendo del caso.
- f) El proceso finaliza si la familia no reconoce la voluntad de donación, lo cual se dejará registrado en el *formulario de selección de donante de tejido* (**Anexo N°1**) o (**Anexo N°2**), no se debe firmar ningún documento por parte de la familia en estos casos.
- g) En caso de proceder la donación, se solicitará al/la familiar firmar la “*Carta de consentimiento informado para toma de examen VIH*” (**Anexo N°6**).
- h) Posterior a la comunicación de donación se profundizará en los antecedentes recogidos en ficha clínica y se completará el *check list* validando antecedentes patológicos y personales de la persona fallecida (**Anexos N°1 y 2**). Además, se consultará si la persona fallecida tuvo alguna cirugía ocular.
- i) El lenguaje aplicado debe ser acorde a las capacidades de entendimiento de los familiares.

#### **VI.2.3. PARA LOS CASOS DE FALLECIDOS/AS MÉDICO LEGALES:**

- a) Las personas fallecidas por causas médico legales, pueden donar córneas como único tejido autorizado.
- b) Descartada la existencia de criterios de exclusión, y recopilados los antecedentes médico legales, se procede a la Comunicación de Donación a la familia.
- c) Para la extracción de los tejidos será necesaria la autorización del/la fiscal a cargo del caso.
- d) La solicitud de autorización a el/la fiscal es responsabilidad de la CLP y debe ser realizada de manera posterior a la firma del consentimiento informado a la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 23 de 82

donación de tejido de DC.

- e) La CLP que gestiona la obtención de tejidos, se contactará telefónicamente con el/la fiscal que esté a cargo del caso, de ser autorizado el procuramiento de tejido ocular, la CLP deberá contactarse telefónicamente con el/la Médico/a Legista para solicitar su autorización.
- f) La CLP recopilará todos los antecedentes relevantes, para completar el formulario *Autorización para la extracción de córneas de fallecidos médico-legales (Anexo nº10)*

### VI.3. EXÁMENES:

Para una valoración completa de los/las donantes, se requiere de exámenes de laboratorio (microbiológicos y serológicos) los cuales deben ser tomados en forma oportuna, para evitar errores en la interpretación de los resultados.

#### VI.3.1. EXÁMENES A DONANTES

##### VI.3.1.1. EXÁMENES A DONANTES CADAVERES:

La CLP debe consultar la existencia de serologías efectuadas a el/la paciente durante su hospitalización, de lo contrario, debe considerar que si el/la potenciales donantes han recibido transfusiones de componentes sanguíneo, coloides o cristaloides dentro de las 48 horas previas al fallecimiento, será necesario aplicar el *algoritmo para el cálculo de la hemodilución (Anexo N°11)*

Si el cálculo arroja que no existe hemodilución, y el/la potencial donante no cuenta muestras guardadas en Banco de Sangre obtenidas durante su hospitalización, la CLP debe obtener una a través de punción cardiaca o de grandes vasos.

Si el cálculo arroja que, si existe hemodilución, sin existencia de serología previa y muestras previas a las transfusiones suficientes para guardar en seroteca, **se debe descartar al donante y no se realizará abordaje familiar.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 24 de 82

Las muestras de sangre en los/las donantes en PCR, deberán ser extraídas por punción cardiaca si no existe otro acceso que brinde una muestra confiable; Si la muestra sanguínea es insuficiente para la realización de serología y seroteca, se debe consultar con la Unidad de Banco de Sangre, si es posible su análisis y si el resultado en estas condiciones es confiable.

Con respecto a las/los donantes, los exámenes obligatorios para validarlos son:

Muestra	Tubo	Volumen	Cantidad	Destino
<b>Serología:</b> • Antígeno de Superficie de Hepatitis B y C • VIH • Chagas • HTLV I-II (Para piel)	• Lila con EDTA	• 6 ml	• 1	• Banco de Sangre HUAP
• Carga viral CMV (Para piel)	• Lila con EDTA	• 4 ml	• 1	• Laboratorio biología molecular HUAP
• VDRL	• Tubo tapa roja	• 4 ml	• 2	• Laboratorio microbiología HUAP (Derivado a HCSBA para procesamiento)
• Muestras para guardar en seroteca.	• Rojo Sin conservantes	• 4 ml	• 2	• Laboratorio HUAP (Centrifugar a 2600 rpm)

- Se debe enviar la orden médica de serología, realizada por el/la Jefe/a de la Unidad de APA, el/la médico que extraerá el tejido, o el/la Subdirector/a de Gestión Clínica; y el consentimiento informado firmado por familiar del donante.
- La CLP Completará el formulario de derivación para detección de VDRL en sangre (**Anexo N°12**), entregándolo en la unidad de laboratorio para su derivación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 25 de 82

- Según lo descrito en el protocolo de procuramiento de órganos y tejidos, en su versión n°5, se enviarán dos de los tubos rojos a la Unidad de Laboratorio Clínico, donde se deberán centrifugar a 2600 rpm durante 6 minutos, el suero obtenido se debe traspasar a tubos crioviales con tapa rosca, los que serán dispuestos a laboratorio clínico por la CLP a cargo del proceso. Éstos deben ser rotulados de la siguiente manera:

- En caso de córneas:

**CN + código de SIDOT + Fecha y hora del procuramiento.**

- En caso de piel:

**PIL + código de SIDOT + Fecha y hora del procuramiento.**

- Los tubos crioviales de tapa rosca con suero deben permanecer almacenados entre 2 y 8° C en posición vertical, se almacenarán de forma transitoria en el refrigerador habilitado para dicho uso, en una bandeja exclusiva para ese tipo de muestras.
- Posteriormente las muestras para la seroteca y para procesar en BNT junto al tejido procurado serán enviadas al BNT una vez reunida la información necesaria.
- Si el donante es rechazado por imposibilidad de tomar la muestra para serología y seroteca, la CLP informará a el/la tutor/a de el/la fallecido/a, de forma presencial, (si no es posible, vía telefónica) que el proceso se canceló y los motivos por el cual no se pudo llevar a cabo la donación.
- De haber algún contratiempo para iniciar el procuramiento, se debe avisar y explicar a el/la familiar la situación, y será ésta/e quien otorgue la autorización de aumentar el tiempo establecido en un principio para realizar el procuramiento.

#### **VI.3.1.2. EXÁMENES AL DONANTE VIVO (DV) DE TEJIDO ÓSEO:**

- Existen exámenes específicos para tejido óseo, que todo donante de este tipo de tejido debe tener al momento de la donación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 26 de 82

Muestra	Tubo	Volumen	Cantidad	Destino
<b>Serología:</b> • Antígeno de Superficie de Hepatitis B y C • VIH • Chagas • HTLV I-II	• Lila con EDTA	• 6 ml	• 1	• Banco de Sangre HUAP
• Carga viral CMV	• Lila con EDTA	• 4 ml	• 1	• Laboratorio biología molecular HUAP
• VDRL	• Tubo tapa roja	• 4 ml	• 2	• Laboratorio microbiología HUAP (Derivado a HCSBA para procesamiento)
• Muestras para guardar en seroteca	• Rojo Sin conservantes	• 4 ml	• 2	• Laboratorio HUAP (Centrifugar a 2600 rpm)

- Se debe enviar la orden médica de serología (realizada por el/la Cirujano/a Traumatólogo/a a cargo de la cirugía) y el consentimiento informado firmado por el/la donante.
- La/el enfermero clínico a cargo de el/la paciente debe tomar los tubos de exámenes según corresponda.
- La CLP completará el formulario de derivación para detección de VDRL en sangre (**Anexo N°12**), entregándoselo al auxiliar de servicio que transportará los exámenes.
  - Los tubos rojos se deben enviar a la Unidad de Laboratorio Clínico, donde se deberán centrifugar a 2600 rpm durante 6 minutos, con el fin de obtener suero, el cual se debe traspasar a criotubos con tapa rosca. Éstos deben ser rotulados de la siguiente manera:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 27 de 82

- **CFI (si es izquierda) o CFD (si es derecha) + código de SIDOT + Fecha y hora del procuramiento**

- Los tubos crioviales de tapa rosca con suero deben permanecer almacenados entre 2 y 8° C en posición vertical, se almacenarán de forma transitoria en refrigerador habilitado para este uso, por la CLP, en una bandeja exclusiva para este tipo de muestras.
- Posteriormente las muestras para la seroteca junto al tejido óseo procurado serán congeladas en el ultracongelador de la UPRO hasta reunir las condiciones de envío a BNT.

#### **VI.3.2. EXÁMENES AL TEJIDO PROCURADO:**

Se deben practicar exámenes a los tejidos procurados, que corresponden a estudios microbiológicos.

Tanto para el tejido óseo, y para la piel, los exámenes que se le deberán practicar son:

- Cultivo corriente (aerobio).
- Cultivo de hongos durante 14 días.

Para el caso de procuramiento de córneas, no se necesitan cultivos de tejido.

**Estos cultivos deben ser tomados inmediatamente después del procuramiento, a través de la toma de un trozo de tejido para evitar los falsos negativos (muestra 0).**

#### **VI. 4. PROCESO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS:**

- Una vez analizado los criterios de inclusión/exclusión, y posterior al reconocimiento de la condición de donante por parte del/la paciente, (o la familia en caso de DC), Se dará aviso a los/las jefes/as y supervisores/as de las unidades correspondientes (Pabellón o Anatomía Patológica, para tejido óseo, o piel y córneas respectivamente).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 28 de 82

- Se dará aviso a los/las cirujanos/as el reconocimiento de la donación, para programar la extracción del tejido a procurar en conjunto con la CLP:
  - En el caso de DV, la CLP se coordinará conforme a la hora establecida en tabla quirúrgica.
  - En caso de DC, se programará la hora del procuramiento lo antes posible, según disponibilidad del equipo extractor y autorizaciones a obtener en caso de donantes ML (dentro de máximo tres horas desde la firma de documentación.)
- Se avisará al personal a cargo del BNT sobre la obtención de un donante, de forma de que gestionen el traslado de forma oportuna.
- Una vez coordinada la hora del Procuramiento, la CLP avisará inmediatamente a el/la TM Coordinador/a de la Unidad de Anatomía Patológica o en quien delegue, para que gestione la preparación del lugar lo que incluye:
  - Aseo de la mesa de autopsias:  
El aseo lo realizará el/la TENS de APA utilizando jabón desengrasante, enjuague con abundante agua y posterior desinfección con alcohol de 70°
  - Posicionamiento del cadáver:  
Una vez que llegue el equipo de procuramiento, previo al procedimiento, el auxiliar de APA retirará el fallecido de la cámara mortuaria y lo posicionará en la mesa de autopsias.
- La CLP debe completar el documento *SIDOT papel* (**Anexo N°4**) e ir adjuntando todos los exámenes solicitados y originales de fichas de procuramiento en cada Dossier de donante.
- La CLP iniciará el proceso de toma de exámenes protocolizados. En caso de DC, por disposición ministerial se recomienda mover lo menos posible a la persona fallecida, para no desprender fluidos del cuerpo o generar algún tipo de lesión que perjudique la posterior presentación y entrega del cadáver.

**En caso de que se encuentren familiares de otro fallecido (no donante) a la espera de la**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 29 de 82

**entrega de su cuerpo en APA, se dará prioridad al examen físico en la mesa de la sala de entrega de fallecidos del donante de tejido. Finalizado este procedimiento, se procederá con la entrega del cuerpo del fallecido (no donante) a sus familiares y a la funeraria correspondiente, siempre que ello no interfiera con el proceso de procuramiento.**

#### **VI. 4.1. PROCURAMIENTO DE CÓRNEAS EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA**

El procuramiento de córneas debe ser realizado por médicos/as capacitados/as y reconocidos/as a nivel ministerial. La Unidad de Procuramiento de Órganos y Tejidos (UPRO) cuenta con la lista de médicos certificados para la extracción de córneas.

El cirujano deberá participar en la extracción, y deberá asegurar la correcta extracción de la córnea, cuidando no dañar otros tejidos y preservar la indemnidad del ojo y del correcto cierre de párpados.

La CLP debe estar durante todo el proceso de extracción, asegurando la disponibilidad de insumos que se requiere, supervisando el cumplimiento de una correcta técnica aséptica, adecuada presentación del cuerpo, realizando registro y embalaje según las normas establecidas.

##### **VI. 4.1.1. MATERIALES REQUERIDOS PARA EL PROCURAMIENTO DE CÓRNEAS:**

- Caja de procuramiento de córneas (ver descripción en **anexo n° 13**)
- 4 Sueros fisiológicos (SF) de 20 cc
- Tórulas de algodón
- Compresas estériles
- Gasas estériles no tejidas
- Povidona al 5%
- Suturas o cianoacrilato
- Steri strip en caso de fallecidos médico legales
- 2 frascos de preservación de córneas (Eusol-C ®)
- Rótulos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 30 de 82

#### VI. 4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ASEPSIA:

- Previo al inicio del procuramiento, la CLP debe verificar que esté todo el material necesario disponible, verificando esterilidad de los insumos a utilizar.
- La CLP realizará taponamiento de todos los orificios que pudieran contaminar el campo estéril.
- La CLP realizará limpieza del rostro:
  - Primero con un apósito con agua mojar la cara.
  - Luego un apósito con jabón de clorhexidina limpiar el rostro con movimientos circulares; de lo más limpio a lo más contaminado. Énfasis de limpieza en ambos párpados superiores.
  - Posteriormente retirar exceso de jabón con apósito con agua.
  - Finalmente, realizar limpieza ocular con SF 0.9% desde el ángulo interno hacia el externo, se debe realizar con gasa estéril tipo no tejida, ya que ésta es más suave y previene la lesión corneal.

#### VI. 4.1.3. INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE PROCURAMIENTO DE CÓRNEAS:

Una vez realizados todos los pasos previamente mencionados, el/la Cirujano/a extractor debe dar inicio al procedimiento.

- Verificará, a viva voz, el nombre del donante realizando cruce de información de lo registrado en: brazalete, la ficha clínica y el acta de donación.
- Instalará el campo estéril.
- Aplicará Povidona Yodada al 5% en cada párpado y circunferencia ocular. Esperará dos minutos posterior a la administración. **Debe realizarse previo a la instalación del blefaróstato.**
- Irrigará con suero fisiológico 0.9% para retirar restos de Povidona.
- Iniciará las maniobras de procuramiento.
- La extracción de la córnea debe cumplir con las siguientes características:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 31 de 82

- Debe considerar, además, la extracción de la esclera para una adecuada manipulación del tejido.
- Desde el limbo, extraer al menos 3 mm de esclera por todo el diámetro.
- El diámetro total del tejido procurado debe ser entre 17 a 18 mm (considerando córnea y esclera).
- El tejido extraído debe tener bordes regulares.
- La ablación del tejido corneal deberá ser realizada con suma rigurosidad al fin de evitar la salida de humor vítreo.

#### VI. 4.1.4. EMPAQUE DE LAS CÓRNEAS Y FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- Las córneas procuradas serán depositadas de forma individual en forma cóncava (endotelio hacia arriba) en el medio de preservación estéril (Eusol-C ®) y cada frasco será rotulado por la CLP según lateralidad:
  - **CND/CNI (dependiendo si es derecha o izquierda) + Código SIDOT / fecha y hora del procuramiento.**
- Almacenar de forma transitoria las córneas procuradas de 2 a 8°C, en bandeja de refrigerador con uso exclusivo para este fin.
- Se asegurará una correcta entrega del fallecido a la familia, cuidando de forma íntegra la estética del donante.
- Por lo dicho anteriormente, es que la última función del médico extractor y no por ello menos importante, es la reconstrucción del donante de córneas, la cual debe considerar:
  - Sellar los párpados con especial cuidado, evitar la salida posterior de exudado y velar por mantener una adecuada apariencia física del fallecido. De ser necesario introducir gasas no tejidas.
  - Especial cuidado con donantes que hayan recibido tratamiento anticoagulante durante su hospitalización, ya que pueden presentar



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 32 de 82

sangrado posterior a la extracción.

- Realizar cierre palpebral con sutura, en caso de ser médico legal, cerrar según normativa.
- La CLP será responsable de completar tanto el Checklist de procuramiento de tejido ocular (**Anexo nº14**) y la ficha de procuramiento de córneas (**Anexo nº15**)
- Finalmente, el/la Cirujano/a procurador/a de córneas es el responsable de revisar y firmar la ficha y checklist completadas previamente por CLP (**anexos nº14 y 15**) y además, es el responsable de llenar la ficha de extracción de corneas de fallecidos médico legales (**Anexo nº16**) con letra clara y legible.
- El/la Médico/a extractor/a completará el protocolo institucional según las directrices locales.
- La CLP será responsable de realizar el conteo del instrumental quirúrgico contenido en la caja de córneas, verificando que todas las piezas descritas en el envoltorio estén completas. En caso de detectar faltantes, deberá informar de inmediato a su jefatura directa y notificar al servicio de esterilización antes de enviar el material utilizado para su reprocesamiento.
- Asimismo, la CLP deberá entregar el material a esterilizar al servicio de esterilización, registrando dicha entrega conforme a lo establecido en el *manual de procedimientos de esterilización*.

## VI. 4.2. PROCURAMIENTO DE PIEL EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

El procuramiento de piel deberá ser efectuado por Médicos/as Cirujanos/as capacitados/as en la técnica de extracción de piel de DC. La Unidad de Procuramiento de Órganos y Tejidos (UPRO) cuenta con la lista de médicos certificados para la extracción de piel.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 33 de 82

Una vez notificado/a a el/la médico/a de un/a potencial donante de piel en la Unidad de Anatomía Patológica, deberá confirmar disponibilidad lo antes posible y coordinar con la CLP la extracción.

El/la médico/a extractor/a, debe recabar información desde la ficha clínica para obtener los antecedentes clínicos y debe verificar los formularios de donación correctamente completados. Para la correcta realización del procuramiento es importante considerar el número de operadores, dado que el equipo para el procuramiento deberá estar compuesto por al menos un/a operador/a, y un/a ayudante. Se requiere además de un/a enfermero/a de la CLP para asistir el proceso. El/la profesional a cargo del procuramiento deberá velar por el correcto cumplimiento de la técnica aséptica dentro de la Unidad de Anatomía Patológica, y que se cumplan las normas universales de prevención de infecciones.

#### **VI. 4.2.1. MATERIALES REQUERIDOS PARA EL PROCURAMIENTO DE PIEL:**

- Dermátomo con baterías y cargador disponible.
- Hojas de dermatomo
- Ligaduras de silicona (sondas o macrogoteros) Estériles.
- Bránulas 14-16 Fr
- Conexiones estériles de oxígeno para realizar enfisema
- Vaseline estéril
- 3 Frascos estériles 500cc
- Bolsas 90 micrones estériles
- Suero fisiológico 500cc por bolsa de tejido
- Antibióticos: 1g de cloxaciclina y 80 mg de gentamicina (por cada 500cc de suero fisiológico)
- Apósititos y vendas
- Frascos para cultivos muestra 0 estéril.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 34 de 82

- Elementos para realizar asepsia de la piel
- Desvelladora con hojas desechables

#### VI. 4.2.2. PROCEDIMIENTO DE ASEPSIA:

Se dará comienzo al procuramiento con la preparación de la zona dadora, ya que una de las principales y más efectivas formas de reducción de la carga microbiológica de la piel es el lavado quirúrgico previo al procuramiento. Pese a que a la piel procurada se le realizarán nuevos lavados durante su procesamiento, la correcta ejecución de la antisepsia que se realice previo al procuramiento, determinará la carga bacteriana que posteriormente puede influir en los altos requerimientos de dosis de radiación, lo que imposibilitaría el uso del tejido.

- Previo al inicio del procuramiento, la CLP debe verificar que esté todo el material necesario disponible, verificando esterilidad de los insumos a utilizar, si corresponde.
- La CLP avisará inmediatamente a el/la TM Coordinador/a del Unidad de Anatomía Patológica o en quien delegue, para que realicen el traslado del cuerpo desde la camilla a la mesa de necropsia, **posicionándolo en decúbito prono**.
- La CLP realizará la asepsia de la piel a intervenir, creando espuma con jabón de clorhexidina al 2%, aislando las extremidades inferiores y zona posterior del tronco.
- La limpieza se realizará por arrastre con agua y clorhexidina jabonosa, con movimientos de adelante a atrás.
- No se volverá a lavar una zona ya lavada con la misma compresa.
- Enjuagar con compresa húmeda, removiendo el exceso de jabón y secar utilizando la misma técnica mencionada.
- En caso de ser necesario desvellar, esto se realizará posterior al lavado con clorhexidina al 2%, procurando utilizar máquina de rasurado eléctrico y no rasuradora de cuchillas (Afeitadoras) pues el afeitado está asociado a microtraumatismos cutáneos.
- Al desvellar, se debe realizar enjuague de la piel para asegurar la remoción completa de vellos de la piel.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 35 de 82

- Tras el desvellado y enjuague, se deberá realizar una nueva asepsia de las zonas dadoras con clorhexidina jabonosa y se montará el campo quirúrgico en forma habitual.

#### VI. 4.2.3. INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE PROCURAMIENTO DE PIEL

- El/la Médico/a Cirujano/a, con técnica estéril, pincelará el antiséptico seleccionado en el miembro aseado, esperando el tiempo de acción del mismo.
- El tiempo de acción de la solución antiséptica es de 2 minutos para la povidona yodada, 3 minutos para clorhexidina en base alcohólica (clorhexidina 0,5%) y hasta su evaporación en caso de usar alcohol al 70%.
- El/la Médico/a procurador/a, instalará campo estéril, aislando las áreas de las que no se procurará tejido.
- De ser necesario generar enfisema subcutáneo:
  - El/la Médico/a instalará las ligaduras estériles (sonda de silicona estéril).
  - Generará enfisema subcutáneo mediante la conexión de O2 a una bránula nº14 con flujo de 3.5 l/min tomando las respectivas precauciones de seguridad a modo de evitar efectos indeseados en la presentación final del cuerpo.
  - Una vez generado el enfisema, proseguir con el procedimiento de forma habitual.
- Se utilizará un dermátoro en buen estado y con hojas recién instaladas, estas hojas serán cambiadas cuando sea necesario.
- Si el dermátoro está en óptimas condiciones, no debería haber salida de exudado ni ruptura de capilares superficiales, pero dependiendo del operador puede ser necesario el uso de vendas.
- El procuramiento de piel no debe dar salida a contenido hemático, si esto ocurre, las hojas del dermátoro deben ser reemplazadas.
- El procuramiento deberá iniciarse con la toma de tejido de la parte posterior del tronco y brazos, para luego proseguir con las extremidades inferiores, pudiendo procurarse incluso la parte frontal de los muslos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 36 de 82

- De ser necesario se volteará el cuerpo para realizar el procuramiento frontal de muslos y evaluar la viabilidad de procurar tejido abdominal, para lo anterior, se deberá repetir el procedimiento de asepsia de ser necesario.

#### **VI. 4.1.4. EMPAQUE DE LA PIEL Y FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Al momento de procurar la piel, con técnica estéril se dispondrán las piezas de piel por zona procurada: En riñón o bandejas quirúrgicas y se realizará limpieza por irrigación con solución fisiológica. El/la Médico/a procurador/a dispondrá las piezas en el riñón o bandeja quirúrgica. La CLP, con técnica estéril, realizará la irrigación de las piezas de piel obtenida, siempre separando las piezas según zona del cuerpo procurada.

- Se deberán obtener muestras aleatorias de láminas de piel de 1x1 cm para la realización de cultivo corriente, y de hongos. Se debe tomar una muestra por cada región anatómica a procurar, es decir, una muestra por extremidades superiores y torso, otra para extremidades inferiores. Para esto, con técnica estéril y posterior al lavado se depositará un trozo de 1x1cm en un frasco tapa roja estéril sin ninguna solución en su interior.
- Las muestras deben ir correctamente identificadas tanto en orden como en muestra, con: nombre completo del donante, RUT, y sitio anatómico donde se toma la muestra.
- Las muestras obtenidas serán enviadas por la CLP a la Unidad de Laboratorio Clínico a la brevedad para evitar alteraciones en la calidad de las muestras que puedan dar orígenes a falsos negativos.
- Bajo técnica estéril, el/la Médico procurador/a (o quien lo/a asista), depositará la piel procurada en un recipiente de vidrio estéril con 500cc de suero fisiológico con 1g de Cloxaciclina y 80mg de Gentamicina. El frasco de vidrio será cerrado con tapa hermética, las piezas procuradas deberán quedar totalmente sumergidas.
- Cada frasco, será almacenado por la CLP, en doble bolsa estéril de polietileno de 90 micrones, de la siguiente manera:
  - Colocará el frasco cerrado que contiene piel procurada y el antibiótico dentro de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 37 de 82

la primera bolsa. Cerrará la bolsa con amarras de cordón de algodón, eliminando la mayor cantidad de aire posible.

- Colocará sobre la primera bolsa, un rótulo adhesivo con el código emitido por SIDOT del tejido y la fecha y hora del procuramiento y lugar de la zona dadora:
  - **PIL+ Código SIDOT PIL + zona de extracción (EESS, EEl o Torso) + código de SIDOT / fecha y hora del procuramiento.**
- Colocará todo dentro de una segunda bolsa, de las mismas características, cerrando con cordón de algodón y eliminando la mayor cantidad de aire.
- A medida que se vayan sellando las bolsas completadas, la CLP que asista, con técnica limpia, las dispondrá en el refrigerador de la UPRO que se mantiene de 2 a 8°C, de esta forma realizar el almacenamiento transitorio.
- El cadáver del donante, deberá ser dispuesto nuevamente en la camilla para su refrigeración y posterior entrega a la familia, se procurará mantener la apariencia estética del cuerpo, de ser necesario se utilizarán apósitos y vendas para cubrir las zonas procuradas.
- Se le avisará al/la TM y al/la auxiliar de la Unidad de Anatomía Patológica el término del proceso, para que realicen el traslado del cuerpo desde la mesa de necropsia a la camilla y posterior reingreso a cámara de refrigeración.
- La CLP completará el Formulario de Procuramiento de Tejidos (**Anexo n°17**) y el/la médico/a extractor/a revisará dicho formulario completando algún dato faltante.
- EL/la Médico/a extractor/a completará el protocolo institucional según las directrices locales.
- La CLP deberá entregar el material a esterilizar al servicio de esterilización, registrando dicha entrega conforme a lo establecido en el *manual de procedimientos de esterilización*.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 38 de 82

## VI. 4.3. PROCURAMIENTO DE TEJIDO ÓSEO EN LA UNIDAD DE PABELLÓN

El procedimiento de ablación del tejido óseo, deberá ser realizado en Pabellón. Se debe asegurar la rigurosidad en la mantención de la técnica aséptica. Deberá ser realizado por traumatólogos/as, personal de enfermería y TENS capacitados en este procedimiento.

El tejido obtenido es producto de una intervención quirúrgica para el implante de una prótesis de cadera (donante vivo).

Al momento de la extracción del tejido óseo, el traumatólogo tomará muestras para cultivo corriente, y de hongos, los cuales deben enviarse inmediatamente al laboratorio.

### VI. 4.3.1. MATERIALES REQUERIDOS PARA EL PROCURAMIENTO DE CABEZA FEMORAL:

- Riñón o copela estéril.
- Suero fisiológico 0.9%
- Gasas tejidas, apósitos, pinzas.
- Bolsas 90 micrones estériles (entregadas por la UPRO)
- Frasco para cultivos muestra 0 estéril. (entregadas por la UPRO)
- Amarras, cordón de algodón (entregadas por la UPRO)
- Adhesivo sticker para rotular (entregadas por la UPRO)
- Plumón estéril para rotular (entregadas por la UPRO)

### VI. 4.3.2. Procedimiento de asepsia:

Al ser el procuramiento, producto de una cirugía programada, la cirugía debe cumplir con la técnica aséptica según normativa de IAAS.

### VI. 4.3.3. Inicio del procedimiento de procuramiento de cabeza femoral:

- Luego de la extracción de la cabeza femoral, el/la Cirujano/a traumatólogo/a debe examinar macroscópicamente la calidad del tejido (consistencia, color, ausencia de masas o tumores, estructura cortico-esponjosa) para verificar que el tejido es apto para



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 39 de 82

procesamiento destinado a posterior injerto.

- El/la médico/a entregará a el/la arsenalero/a la cabeza femoral recuperada, asegurando la esterilidad durante el proceso, quien la depositará en una copela o riñón estéril, cubriendo con suero fisiológico.
- Posterior a esto, el/la médico debe extraer un trozo de tejido utilizando una gubia quirúrgica. La zona de cultivo debe ser del borde donde fue cortado el hueso extraído, se extraerá un trozo de hueso donde inicia el cuello fémur, procurando extraer un trozo de hueso que contenga tejido liso y esponjoso.
- Se depositará el trozo de hueso en un frasco estéril, que debe ir rotulado con el nombre completo del paciente, con número de ficha. La muestra debe ser enviando lo más pronto posible a laboratorio, para practicar el cultivo corriente y de hongos, en conjunto a la orden de solicitud realizada por el traumatólogo previo al comienzo de la cirugía.
- Al finalizar la cirugía, el/la arsenalero debe proceder a realizar el cambio de guantes estériles, y procederá a realizar la limpieza de cabeza femoral, bajo técnica estéril, realizará un lavado por arrastre con abundante suero fisiológico, retirando los restos de materia orgánica, procurando así dejar la pieza recuperada lo más limpia posible.
- Posteriormente se realizará el secado con compresas estériles, y se procederá al embalaje del tejido óseo procurado.

#### **VI. 4.1.4. Empaque de las cabezas femorales y finalización del proceso:**

- Previo al inicio de la cirugía, la CLP entregará a el/la enfermero/a a cargo del pabellón, el código designado al tejido, con el fin de que sea rotulado correctamente.
- El/la enfermero/a encargado del pabellón, supervisará el cumplimiento del empaque del/la arsenalero/a.
- El/la arsenalero/a, realizará el almacenamiento del tejido procurado, en bolsas de Polietileno de 90 micrones, con el fin de asegurar la integridad de los tejidos y evitar la contaminación de éstos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 40 de 82

- Para evitar posibles perforaciones, se envasará en triple bolsa de polietileno de 90 micrones, teniendo especial cuidado que, al momento de cerrar las bolsas, salga todo el aire posible, se sellarán con cordón de algodón.
- Para su identificación, se adherirá una etiqueta en la segunda bolsa, la cual debe contener información relativa al donante y al procuramiento; quedando de la siguiente forma:
  - **CFI (si es izquierda) o CFD (si es derecha) + código de SIDOT / Fecha y hora del procuramiento**
  - Dicho código será entregado al equipo con anterioridad por parte de la CLP.
- El/la arsenalero/a, al finalizar el embalaje en triple bolsa, entregará la pieza procurada al enfermero/a a cargo del pabellón.
- El/la enfermero a cargo del pabellón entregará la pieza procurada, correctamente empacada a la CLP, en el área semirestringida (pasillo externo de pabellón).
- La CLP realizará el traslado de cabeza femoral empacada, al ultracongelador.
- La CLP completará el *formulario de procuramiento de tejidos (Anexo n° 17)*.
- La cirugía continuará en paralelo según lo estipulado, en el protocolo operatorio de la cirugía propia, debe incluirse que el tejido a eliminar fue donado y procurado.

## **VI. 5. ALMACENAMIENTO TRANSITORIO (PREVIO A SU ENVÍO PARA PROCESAMIENTO).**

El almacenamiento transitorio se realizará en un espacio habilitado para la UPRO, el que cuenta con todo lo necesario tanto para realizar los procuramientos de donante PCR como el almacenamiento de estos tejidos procurados; se encuentra en dependencias físicas de la Unidad de Anatomía Patológica, en la sala de necropsias.

Esta sala se encuentra habilitada para el almacenamiento de tejidos, ya sean sin procesar de este centro, o procesados desde los tres centros del SSMC. Cuenta con las condiciones necesarias para dicho propósito.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 41 de 82

Se especifica más sobre esta unidad en el “Protocolo de Almacenamiento Transitorio de Tejidos”.

La CLP será responsable de la correcta identificación y almacenamiento de los tejidos hasta la recolección completa de la información necesaria para enviar los tejidos a procesamiento al BNT.

Al finalizar el Procuramiento, la copia física del SIDOT del donante tendrá una copia de todos los documentos realizados a lo largo del proceso, este será archivado en la oficina de la UPRO.

#### **VI. 5. 1. ALMACENAMIENTO DE LAS CÓRNEAS NO PROCESADAS.**

Las córneas que sean procuradas, serán almacenadas en el refrigerador de la unidad, que se mantendrá entre 2 a 8°C hasta su traslado a BNT, en un plazo **no mayor a 3 días desde el procuramiento**, independientemente de los resultados serológicos pendientes.

La bandeja del refrigerador en la que se almacenen las córneas, será de uso exclusivo para este tipo de tejidos.

#### **VI. 5. 2. ALMACENAMIENTO DE LA PIEL NO PROCESADA.**

La piel que sea procurada, será almacenada en el refrigerador de la unidad, que se mantendrá entre 2 a 8°C hasta su traslado a BNT, **en un plazo no mayor a 48 horas** desde el procuramiento, independientemente de los resultados microbiológicos y serológicos pendientes.

La bandeja del refrigerador en la que se almacene la piel, será de uso exclusivo para este tipo de tejidos.

#### **VI.5.3. ALMACENAMIENTO DE TEJIDO ÓSEO SIN PROCESAR:**

El tejido óseo procurado desde Pabellón será trasladado hasta la sala de necropsias, en donde será almacenado en el ultracongelador de la UPRO a -80°C hasta cumplir la cuarentena requerida.

A diferencia de los otros dos tipos de tejidos descritos en este protocolo, las cabezas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 42 de 82

femorales serán enviadas al BNT cuando se cuente con los resultados de los cultivos practicados al momento del procuramiento y la serología completa del donante, pudiendo estar congelada **un máximo de tiempo de 6 meses.**

La gaveta del ultracongelador en la que se almacenen las cabezas femorales sin procesar, será de uso exclusivo para este tipo de tejidos.

## VI.6. ENVÍO DE TEJIDOS PROCURADOS PARA PROCESAMIENTO EN BNT

Una vez reunida toda la información necesaria y exámenes del donante, la CLP coordinará el traslado de los tejidos desde el CGT hacia el BNT. Esta coordinación se realizará en horario hábil, en conjunto con la persona a cargo de BNT, pudiéndose hacer efectivo en día inhábil previa coordinación con BNT para el caso de tejidos procurados los viernes. Para lo anterior, se completarán los formularios correspondientes a cada tejido previo al envío.

Todos los tejidos procurados serán enviadas al BNT para su análisis, y posterior procesamiento (si procede).

### VI.6.1. ENVÍO DE CÓRNEAS PARA ANÁLISIS:

Las Córneas deben ser enviadas con un máximo de 48 horas desde el procuramiento. Para realizar el envío, se completará por parte de la CLP, el formulario de traslado de tejidos (**Anexo n°18**).

Se enviarán las córneas procuradas en un cooler acondicionado para tal fin. Para asegurar el correcto envío del tejido y las muestras asociadas a este, se necesitará:

- Cooler mediano y/o caja tipo Plumavit de mínimo 2 cm de espesor
- Unidades Refrigerantes medianas de 15x10 cm congeladas: 3 a 4.
- Termómetro digital con sensor.
- Base de esponja con orificios (en las que viene el medio de conservación)
- Plástico burbuja o material aislantes delgados (0,2 – 0,5 cm): cartón, espuma de poliestireno.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 43 de 82

- Cinta adhesiva

Se preparará el cooler de la siguiente forma:

- 1) Colocar una primera unidad refrigerante al fondo del cooler en posición horizontal.
- 2) Colocar una segunda y tercera unidad refrigerante en posición vertical en las paredes laterales del cooler, quedando una en frente de otra.
- 3) Recubrir las unidades refrigerantes con material aislante.
- 4) Colocar la superficie de esponja en donde irán apoyados los frascos con las córneas procuradas, y/o los porta tubos de exámenes.
- 5) Fijar sensor del termómetro donde irá la base del frasco de córnea.
- 6) Cerrar y sellar todo el perímetro entre la tapa y cuerpo del contenedor
- 7) Realizar control de temperatura previo a colocar las córneas y tubos de exámenes: mantener de 2 a 4°C durante al menos 30 minutos para asegurar la cadena de frío.
- 8) Una vez asegurada la temperatura correcta, disponer los medios de conservación que contienen las córneas procuradas de forma vertical en el cooler, junto a las muestras de seroteca, y muestras de sangre para procesamiento en BNT.
- 9) Posteriormente, Recubrir espacios vacíos con plástico burbuja, evitando el desplazamiento de córneas y muestras.
- 10) Para asegurar la cadena de frío, se sellará con doble cinta adhesiva, y se tomará la temperatura de salida.
- 11) Se enviará en conjunto a las córneas procuradas:
  - a. Formulario de Traslado de tejidos a BNT (**Anexo n° 18**)
  - b. Ficha de Procuramiento de córneas (**Anexo n° 115**).
  - c. Formulario de selección de donantes de tejido ocular. (**Anexo n°1**)
  - d. De forma excepcional, se enviarán los informes de hemocultivos negativos que se le hayan tomado al paciente **durante su hospitalización**.

## VI. 6.2. ENVÍO DE PIEL SIN PROCESAR:

La piel procurada debe ser enviadas antes de 48 horas desde el procuramiento.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 44 de 82

Para realizar el envío, se completará por parte de la CLP, el formulario de traslado de tejidos (**Anexo nº17**), describiendo las dimensiones que requieran los profesionales que utilizarán el tejido. El tamaño de las láminas tendrá un mínimo de procesamiento de 2 cm de ancho, generalmente de 15 cm de largo (o el largo que se extraiga durante el procuramiento).

Se enviarán las láminas de piel procuradas, en un cooler acondicionado para tal fin. Para asegurar el correcto envío del tejido y las muestras asociadas a este, se necesitará:

- Cooler grande y/o caja tipo Plumavit de mínimo 2 cm de espesor.
- Unidades Refrigerantes medianas de 15x10 cm congeladas: 6 a 8.
- Termómetro digital con sensor.
- Base de plumavit o similar a esponja.
- Plástico burbuja o material aislantes delgados (0,2 – 0,5 cm): cartón, espuma de poliestireno.
- Cinta adhesiva

Se preparará el cooler de la siguiente forma:

- 1) Colocar dos unidades refrigerantes en posición horizontal en la base del cooler, cubriendolo completamente
- 2) Colocar cuatro unidades refrigerantes en posición vertical en las paredes laterales del cooler, quedando una en frente de otra, cubriendo dos paredes laterales completamente.
- 3) Recubrir las unidades refrigerantes con material aislante.
- 4) Colocar la superficie de plumavit o aislante tipo esponja en donde irán apoyados los frascos de vidrio con las láminas de piel procuradas, y las muestras de seroteca y sangre.
- 5) Fijar sensor del termómetro donde ira la base de los frascos de piel.
- 6) Cerrar y sellar todo el perímetro entre la tapa y cuerpo del contenedor
- 7) Realizar control de temperatura previo a colocar los frascos y tubos de exámenes: mantener de 2 a 4 °c durante al menos 30 minutos para asegurar la cadena de frío.
- 8) Una vez asegurada la temperatura correcta, disponer los frascos con la piel



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 45 de 82

procurada, de forma vertical en el cooler, junto a las muestras de seroteca, y muestras de sangre para procesamiento en BNT.

- 9) Posteriormente, recubrir los espacios vacíos con plástico burbuja, evitando el desplazamiento del tejido y las muestras.
- 10) Para asegurar la cadena de frío, se sellará con doble cinta adhesiva, y se tomará la temperatura de salida.

Se enviará en conjunto a las córneas procuradas:

- a) Formulario de Traslado de tejidos a BNT (**Anexo n° 18**)
- b) Formulario de Procuramiento de Tejidos (**Anexo n° 17**).
- c) Formulario de selección de donantes de piel. (**Anexo n°2**)
- d) De forma excepcional, se enviarán los informes de hemocultivos negativos que se le hayan tomado al paciente **durante su hospitalización**.

## VI. 6.3. ENVÍO DE TEJIDO ÓSEO SIN PROCESAR:

El tejido óseo procurado puede ser conservado bajo congelamiento (de -76 a -80°C) durante un tiempo máximo de 6 meses, por lo que este tipo de tejido será enviado en un lote de 10 piezas, asegurándose de completar los estudios requeridos al tejido.

Para realizar el envío, se completará por parte de la CLP, el formulario de traslado de tejidos (**Anexo n°18**). En dicho formulario, se explicitarán las solicitudes del procesamiento del tejido, describiendo las dimensiones o presentaciones que requieran los profesionales que utilizarán el tejido. Puede ser congelado o liofilizado, los formatos posibles de solicitar serán:

- Congelado:
  - Cubos
  - Rodajas
  - Tablillas
  - Microfragmentado o Granulado
- Liofilizado:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 46 de 82

- Microfragmentado o Granulado

Se enviarán las cabezas femorales procuradas, en un cooler por cada lote de 10 cabezas femorales, separadas en su bolsa individualmente. Para asegurar el correcto envío del tejido y las muestras asociadas a este, se necesitará:

- Cooler grande y/o caja tipo Plumavit de mínimo 2 cm de espesor.
- Hielo seco.
- Termómetro digital con sensor.
- Base de plumavit o similar a esponja.
- Plástico burbuja o material aislantes delgados (0,2 – 0,5 cm): cartón, espuma de poliestireno.
- Cinta adhesiva

Se preparará el cooler de la siguiente forma:

- 1) Colocar una base de hielo seco, cubriendo por completo la base del cooler.
- 2) Recubrir el hielo seco con material aislante.
- 3) Fijar sensor del termómetro donde irá la base de los frascos de piel.
- 4) Colocar sobre esto cada bolsa de cabeza femoral procurada correctamente identificada y las serotecas y muestras para complementar serologías correctamente rotuladas a un costado.
- 5) Recubrir las bolsas de tejido procurado con material aislante.
- 6) Cubrir el restante con más hielo seco.
- 7) Para asegurar la cadena de frío, se sellará con doble cinta adhesiva, y se tomará la temperatura de salida.
- 8) Se enviará en conjunto a las cabezas femorales procuradas:
  - a) Formulario de Traslado de tejidos a BNT (**Anexo n° 18**)
  - b) Formulario de Procuramiento de Tejidos (**Anexo n° 17**).
  - c) Formulario de selección de donantes de tejido óseo. (**Anexo n°3**)
  - d) De forma excepcional, se enviarán los informes de hemocultivos negativos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 47 de 82

que se le hayan tomado al paciente **durante su hospitalización.**

## VI. 7. RECEPCIÓN DE TEJIDOS PROCESADOS EN BNT

Se coordinará el envío de las piezas procesadas en conjunto con el/la coordinador/a del BNT, quien realizará en envío de las muestras en las condiciones requeridas según el tejido. Además, realizará el envío del *formulario de traslado de tejidos procesados de BNT a UAT (Anexo n° 19)* en donde completará los datos solicitados, especificando los códigos de los tejidos, cantidad de tejido, condiciones de envío, responsable de envío y de recepción, entre otros.

Todos los tejidos serán almacenados en la sala de necropsias habilitada para este fin, bajo las condiciones requeridas dependiendo del tejido.

Para tejidos congelados, se hará uso de una gaveta exclusiva para este tipo de tejidos en el ultracongelador.

Para tejidos a temperatura ambiente, serán dispuestos de forma ordenada en la repisa, rotulados de forma visible, y dispuestos en orden ascendente en cuanto a fecha de uso, siendo la más próxima a expirar en frente.

Sobre las especificaciones de almacenamiento, mantenimiento de los equipos habilitados para el almacenamiento transitorio, y distribución de los diferentes tejidos, se ahonda en el protocolo correspondiente.

## VII. DISTRIBUCIÓN

1. Dirección
2. Subdirección de Gestión Clínica



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 48 de 82

3. Subdirección de Gestión del Cuidado
4. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
5. Unidad de Procuramiento de Órganos y Tejidos
6. Unidad de Pabellón y Cuidados Post Anestésicos
7. Unidad de Anatomía Patológica
8. Unidad de Laboratorio Clínico
9. Unidad de Banco de Sangre

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ministerio de Salud (2018) *Norma general técnica para el procuramiento, preservación e implante de tejidos*. Coordinación Nacional de Procuramiento y Trasplante de Órganos y Tejidos, División de Gestión de Redes Asistenciales.
2. Ministerio de Salud (2025) *Norma técnica para la selección, procuramiento, preservación, distribución e implante de tejido corneal*. Coordinación Nacional de Procuramiento y Trasplante de Órganos y Tejidos, División de Gestión de Redes Asistenciales.
3. Ministerio de Salud. (2021, enero). *Ley N.º 19.451: Establece normas sobre trasplante y donación de órganos. Artículo 2° bis*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
4. Ministerio de Salud. (2016). *Traslado terrestre de órganos, tejidos y/o muestras biológicas* (Versión 1.0). Coordinación Nacional de Procuramiento y Trasplante de Órganos y Tejidos, División de Gestión de Redes Asistenciales.
5. Ministerio de Salud. *Guía para el traslado de tejido corneal entre centros generadores y el Banco Nacional de Tejidos*. Coordinación Nacional de Procuramiento y Trasplante de Órganos y Tejidos, División de Gestión de Redes Asistenciales.
6. Ramirez Galleymore P. y Viera V. (2018). Antisepsia cutánea antes de la cirugía. Med intensiva <https://sci-hub.se/10.1016/j.medin.2018.07.019>
7. Hospital de Urgencia Asistencia Pública. (2021). *Protocolo de prevención de infección del sitio quirúrgico HUAP* [Protocolo institucional]
8. Unidad de Procuramiento HGGB. (2024) Protocolo de procuramiento de piel.
9. Hospital de Urgencia Asistencia Pública (2023). *Manual de procedimientos de esterilización (6ta versión)*. [Protocolo institucional]
10. Hospital de Urgencia Asistencia Pública (2025). *Protocolo de Almacenamiento Transitorio de Tejidos*. [Protocolo institucional]



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 49 de 85

## IX. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO

SINTESIS DE MODIFICACIONES:			RESPONSABLE MODIFICACION	APROBADO POR DIRECTOR
VERSION	FECHA	CAUSA		
01	11/2025	Creación	EU. Andrea Aravena Zumarán, Coordinadora Local Unidad de Procuramiento de Órganos y Tejidos.	Dr. Patricio Barría Director



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 50 de 85

## X. ANEXOS

N° 1: Formulario de selección de donantes de tejido ocular



UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

# SELECCIÓN DE DONANTES DE TEJIDO OCULAR

## NOMBRE DEL DONANTE

RUT:	FECHA DE NACIMIENTO:
NACIONALIDAD:	EXTRANJERO <6M EN CHILE:
FECHA Y HORA DE PESQUISA:	CÓDIGO SIDOT:
FECHA Y HORA DE MUERTE:	FECHA Y HORA DE REFRIGERACIÓN:

## CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- AUSENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE NO DONANTES (RNND).
- EDAD ENTRE 2 Y 85 AÑOS.
- SE REFRIGERÓ DURANTE LAS PRIMERAS 6H DESDE LA ASISTOLÍA: EXTRAER HASTA 24H POST PCR.
- NO SE REFRIGERÓ: EXTRAER HASTA 8H POST PCR
- DIAGNÓSTICO CLARO DE FALLECIMIENTO.

## CRITERIOS DE EXCLUSIÓN GENERALES

ANTECEDENTES O PORTADORES DE VIH/SIDA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TEMPERATURA MÁXIMA DURANTE SU HOSPITALIZACIÓN: _____
ANTECEDENTES DE HEPATITIS B O C	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	HEMOCULTIVO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS O VDRL POSITIVO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CULTIVOS: _____ _____ _____
DIAGNÓSTICO DE CHAGAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	ANTIBIÓTICOS: <48H <input type="checkbox"/> (ATB) >48H <input type="checkbox"/>
DIAGNÓSTICO DE RABIA, RUBÉOLA CONGÉNITA, O MALARIA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	LEUCOCITOS: PRE ATB: _____ X 10 <sup>3</sup> /UL POST ATB: _____ X 10 <sup>3</sup> /UL
DIAGNÓSTICO DE HERPES SIMPLE O HERPES ZÓSTER ACTIVO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PROTEINA C REACTIVA: PRE ATB: _____ MG/DL POST ATB: _____ MG/DL
TBC ACTIVA O CON TRATAMIENTO INCOMPLETO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PROCALCITONINA: PRE ATB: _____ MG/DL POST ATB: _____ MG/DL
SÍNDROME DE REYE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES: _____ _____
ENDOCARDITIS BACTERIANA O FÚNGICA NO TRATADA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ANTECEDENTES CLÍNICOS Y/O DE LABORATORIO DE SEPSIS NO TRATADA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ENFERMEDADES DEGENERATIVAS:		
ALZHEIMER	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
PARKINSON	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ESCLEROSIS MÚLTIPLE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
CREUTZFELD JAKOB	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE DEMENCIA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ENFERMEDADES INFECCIOSAS:		
MENINGITIS VIRAL, BACTERIANA, FÚNGICA, O PARASITARIA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ENCEFALITIS BACTERIANA, VIRAL, FÚNGICA, O PARASITARIA ACTIVA O ENCEFALITIS DE CAUSA DESCONOCIDA.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
LEUOCENCEFALOPATÍA MULTIFOCAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
PANENCEFALITIS ESCLEROSANTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
MIELOMA MÚLTIPLE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
LINFOMAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
LINFOSARCOMAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
LEUCEMIAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
HEMODILUCIÓN SIN SEROLOGÍA PREVIA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
DIRECCIÓN	Versión: 01
UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 51 de 85

### CRITERIOS DE EXCLUSIÓN ESPECÍFICOS

TUMORES MALIGNOS DE SEGMENTO ANTERIOR Y POSTERIOR DEL OJO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
RETINOBLASTOMA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
MELANOMA DE CÁMARA ANTERIOR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ADENOCARCINOMA DE ORIGEN PRIMARIO O METASTÁSICO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
TUMORES DEL SNC QUE AFECTE ESTRUCTURA ÓSEA Y/O CONTENIDO ORBITARIO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
METÁSTASIS QUE AFECTE ÓRBITA (PAREDES Y/O CONTENIDO)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
QUERATITIS POR HERPES SIMPLE O ZÓSTER	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
INFECCIONES ACTIVAS DEL POLO ANTERIOR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
INFLAMACIÓN OCULAR O INTRAOCULAR ACTIVA (CONJUNTIVITIS, QUERATITIS, ESCLERITIS, ENDOFTALMITIS)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ENFERMEDAD INTRAOCULAR INFLAMATORIA (UVEÍTIS)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ENFERMEDADES DEL SEGMENTO ANTERIOR (CICATRICES CORNEALES, DISTROFIAS, QUERATOCONO, LEUCOMA U OTRAS ECTASIAS)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

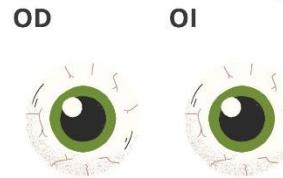
### CONDUCTAS DE RIESGO (ÚLTIMOS 6 MESES)

CONDUCTA SEXUAL DE RIESGO (MÚLTIPLES PAREJAS SEXUALES, ACTIVIDAD SEXUAL SIN PROTECCIÓN)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
COMERCIO SEXUAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DROGADICCIÓN POR VÍA PARENTERAL (IV, IM, SC)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
OTRAS DROGAS ILÍCITAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
RECLUSIÓN (O PAREJA DE RECLUSOS) > 72 HORAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
REALIZACIÓN DE TATUAJES, PIERCINGS, O MODIFICACIONES CORPORALES	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### INVASIVOS EN HOSPITALIZACIÓN

TUBO OROTRAQUEAL / VMI	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ACCESO VENOSO CENTRAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
TRANSFUSIONES	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CUP	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### EXÁMEN FÍSICO OCULAR



#### OBSERVACIONES

---

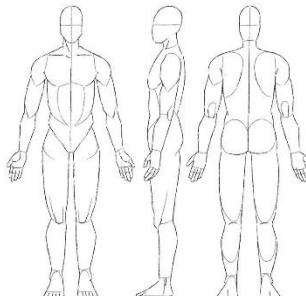
---

---

---

---

### EXÁMEN FÍSICO



#### OBSERVACIONES

---

---

---

---

---

**DONANTE VÁLIDO  DONANTE NO VÁLIDO**

**COORDINADOR/A RESPONSABLE** \_\_\_\_\_

**FECHA** \_\_\_\_\_ **FIRMA** \_\_\_\_\_



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 52 de 85

## N°2: Formulario de selección de donantes de piel



UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

# SELECCIÓN DE DONANTES DE PIEL

## NOMBRE DEL DONANTE

RUT:	FECHA DE NACIMIENTO:
NACIONALIDAD:	EXTRANJERO <6M EN CHILE:
FECHA Y HORA DE PESQUISA:	CÓDIGO SIDOT:
FECHA Y HORA DE MUERTE:	FECHA Y HORA DE REFRIGERACIÓN:

## CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- AUSENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE NO DONANTES (RNND).
- EDAD ENTRE 15 Y 75 AÑOS.
- SE REFRIGERÓ DURANTE LAS PRIMERAS 2H DESDE LA ASISTOLÍA: EXTRAER HASTA 12H POST PCR.
- NO SE REFRIGERÓ: EXTRAER HASTA 6H POST PCR
- DIAGNÓSTICO CLARO DE FALLECIMIENTO.

## CRITERIOS DE EXCLUSIÓN GENERALES

	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	REVISIÓN DE FICHA CLÍNICA
ANTECEDENTES O PORTADORES DE VIH/SIDA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	TEMPERATURA MÁXIMA DURANTE SU HOSPITALIZACIÓN: _____
ANTECEDENTES DE HEPATITIS B O C	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	HEMOCULTIVO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS O VDRL POSITIVO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	CULTIVOS: _____ _____ _____
DIAGNÓSTICO DE HTLV I Y II	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
DIAGNÓSTICO DE CHAGAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
DIAGNÓSTICO DE RABIA, RUBÉOLA CONGÉNITA, O MALARIA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
DIAGNÓSTICO DE HERPES SIMPLE O HERPES ZÓSTER ACTIVO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
TBC ACTIVA O CON TRATAMIENTO INCOMPLETO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
ENDOCARDITIS BACTERIANA O FÚNGICA NO TRATADA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
ANTECEDENTES CLÍNICOS Y/O DE LABORATORIO DE SEPSIS NO TRATADA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
ALZHEIMER	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	ANTIBIÓTICOS: <48H <input type="checkbox"/> (ATB) >48H <input type="checkbox"/>
PARKINSON	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
ESCLEROSIS MÚLTIPLE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
CREUTZFELD JAKOB	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE DEMENCIA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
MENINGITIS VIRAL, BACTERIANA, FÚNGICA, O PARASITARIA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	LEUCOCITOS: PRE ATB: _____ $\times 10^3/\text{UL}$ POST ATB: _____ $\times 10^3/\text{UL}$
ENCEFALITIS BACTERIANA, VIRAL, FÚNGICA, O PARASITARIA ACTIVA O ENCEfalitis DE CAUSA DESCONOCIDA.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	PROTEINA C REACTIVA: PRE ATB: _____ MG/DL POST ATB: _____ MG/DL
LEUCOENCEFALOPATÍA MULTIFOCAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES: _____ _____
PANENCEFALITIS ESCLEROSANTE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
CUALQUIER CÁNCER ACTIVO Y DISEMINADO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
LINFADENOPATÍAS EXCLUYENTES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
NEOPLASIA HACE MENOS DE 5 AÑOS SIN CONTROL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
ENFERMEDADES ONCOHEMATOLÓGICAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
METÁSTASIS DE TUMORES MALIGNOS PRIMARIOS O SECUNDARIOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
SÍNDROMES MIELOPROLIFERATIVOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

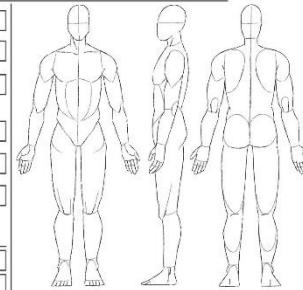
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 53 de 85

#### CRITERIOS DE EXCLUSIÓN GENERALES

- TRATAMIENTO CON HORMONA DEL CRECIMIENTO SI  NO
- PORADORES DE HEMOFILIA SI  NO
- DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES COMO ARTRITIS REUMATOIDE, LES. SI  NO
- HISTORIA DE USO PROLONGADO DE CORTICOIDES SI  NO
- QUEMADURAS >20% SCQ EN ETAPA AGUDA SI  NO
- CUALQUIER ALTERACIÓN CUTÁNEA SOSPECHOSA SI  NO

#### EXÁMEN FÍSICO



#### CRITERIOS DE EXCLUSIÓN ESPECÍFICOS

- PIEL CONTAMINADA POR TÓXICOS SI  NO
- PIODERMITIS SI  NO
- CUALQUIER LESIÓN CUTÁNEA: INFECCIOSA, TRAUMÁTICA O VASCULAR SI  NO
- EXANTEMAS CUTÁNEOS SI  NO
- EPIDERMOLISIS BULOSA SI  NO
- LOXOCELISMO SI  NO
- EXANTEMAS CUTÁNEOS SI  NO
- CAUSA DE MUERTE POR ENVENENAMIENTO CON TÓXICOS SISTÉMICOS SI  NO
- PACIENTES CON PRECAUCIÓN DE CONTACTO X SI  NO
- MICROORGANISMOS MULTIRRESISTENTES INDICADO POR IAAS SI  NO

#### OBSERVACIONES

#### CONDUCTAS DE RIESGO (ÚLTIMOS 6 MESES)

- CONDUCTA SEXUAL DE RIESGO (MÚLTIPLES PAREJAS SEXUALES, ACTIVIDAD SEXUAL SIN PROTECCIÓN) SI  NO
- COMERCIO SEXUAL SI  NO
- DROGADICCIÓN POR VÍA PARENTERAL (IV, SC, IM) SI  NO
- OTRAS DROGAS ILÍCITAS SI  NO
- RECLUSIÓN (O PAREJA DE RECLUSOS) >72H SI  NO
- REALIZACIÓN DE TATUAJES, PIERCINGS, MODIFICACIONES CORPORALES SI  NO

**DONANTE VÁLIDO**  **DONANTE NO VÁLIDO**

**COORDINADOR/A RESPONSABLE** \_\_\_\_\_

**FECHA** \_\_\_\_\_ **FIRMA** \_\_\_\_\_



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 54 de 85

### Nº3: Formulario de selección de donantes de tejido óseo


 UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

## SELECCIÓN DE DONANTES DE TEJIDO ÓSEO

### NOMBRE DEL DONANTE

RUT:	FECHA DE NACIMIENTO:
NACIONALIDAD:	EXTRANJERO <6M EN CHILE:
FECHA Y HORA DE PESQUISA:	CÓDIGO SIDOT:
FECHA Y HORA DE MUERTE:	FECHA Y HORA DE REFRIGERACIÓN:

### CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- AUSENTE DEL REGISTRO NACIONAL DE NO DONANTES (RNND).
- EDAD MAYOR DE 15 AÑOS
- CONSENTIMIENTO INFORMADO QUIRÚRGICO FIRMADO
- CONSENTIMIENTO INFORMADO DONACIÓN FIRMADO

### CRITERIOS DE EXCLUSIÓN GENERALES

ANTECEDENTES O PORTADORES DE VIH/SIDA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TEMPERATURA MÁXIMA DURANTE SU HOSPITALIZACIÓN: _____
ANTECEDENTES DE HEPATITIS B O C	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	HEMOCULTIVO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS O VDRL POSITIVO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CULTIVOS: _____
DIAGNÓSTICO DE HTLV I Y II	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	ANTIBIÓTICOS: <48H <input type="checkbox"/> (ATB) >48H <input type="checkbox"/>
DIAGNÓSTICO DE CHAGAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	LEUCOCITOS: PRE ATB: _____ X 10 <sup>3</sup> /UL POST ATB: _____ X 10 <sup>3</sup> /UL
SEROLOGÍA DE CMV POSITIVA*	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PROTEINA C REACTIVA: PRE ATB: _____ MG/DL POST ATB: _____ MG/DL
DIAGNÓSTICO DE RABIA, RUBÉOLA CONGÉNITA, O MALARIA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES: _____
TBC ACTIVA O CON TRATAMIENTO INCOMPLETO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
ENDOCARDITIS BACTERIANA O FÚNGICA NO TRATADA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
ANTECEDENTES CLÍNICOS Y/O DE LABORATORIO DE SEPSIS NO TRATADA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
ALZHEIMER	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
PARKINSON	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
ESCLEROSIS MÚLTIPLE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
CREUTZFELD JAKOB	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE DEMENCIA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
MENINGITIS VIRAL, BACTERIANA, FÚNGICA, O PARASITARIA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
ENCEFALITIS BACTERIANA, VIRAL, FÚNGICA, O PARASITARIA ACTIVA O ENCEFALITIS DE CAUSA DESCONOCIDA.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
LEUOCENCEFALOPATÍA MULTIFOCAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
PANENCEFALITIS ESCLEROSANTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
HISTORIA DE NEOPLASIAS < 5 AÑOS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
CUALQUIER CÁNCER ACTIVO O DISEMINADO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
ENFERMEDADES ONCOHEMATOLÓGICAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
SÍNDROMES MIELOLINFOPROLIFERATIVOS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
METÁSTASIS DE TUMORES MALIGNOS PRIMARIOS O SECUNDARIOS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____
LINFADENOPATIAS EXCLUYENTES	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 55 de 85

#### CRITERIOS DE EXCLUSIÓN GENERALES

HISTORIA DE USO PROLONGADO DE CORTICOIDES

SI  NO

QUEMADURAS >20% SCQ EN ETAPA AGUDA

SI  NO

USO DE HORMINA DEL CRECIMIENTO ANTES DE 1985

SI  NO

#### CRITERIOS DE EXCLUSIÓN ESPECÍFICOS

ARTRITIS REUMATOIDE

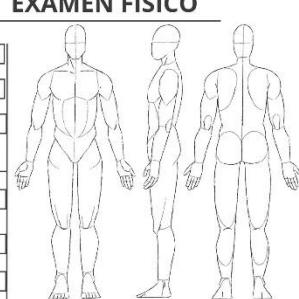
SI  NO

LUPUS ERITEMATOSO SISTÉMICO

SI  NO

OSTEOPOROSIS

SI  NO



#### CONDUCTAS DE RIESGO (ÚLTIMOS 6 MESES)

CONDUCTA SEXUAL DE RIESGO  
(MÚLTIPLES PAREJAS SEXUALES, ACTIVIDAD SEXUAL SIN PROTECCIÓN)

SI  NO

LESIONES EN ZONA DADORA:

COMERCIO SEXUAL

SI  NO

FRACTURAS

DROGADICCIÓN POR VÍA PARENTERAL (IV, SC, IM)

SI  NO

DESFORRAMENTOS

OTRAS DROGAS ILÍCITAS

SI  NO

DENUDACIÓN VENOSA

RECLUSIÓN (O PAREJA DE RECLUSOS) >72H

SI  NO

PATOLOGÍA AGUDA/CRÓNICA

REALIZACIÓN DE TATUAJES, PIERCINGS, MODIFICACIONES CORPORALES

SI  NO

QUE ALTERA ESTRUCTURA ÓSEA

#### OBSERVACIONES

---

---

---

---

---

DONANTE VÁLIDO

DONANTE NO VÁLIDO

COORDINADOR/A RESPONSABLE \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 56 de 85

N° 4: SIDOT impreso de donante de tejidos

<b>Código SIDOT:</b> <b>Ficha clínica:</b>	<b>SIDOT TEJIDOS</b> <b>IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Datos personales:</b> Nombre ..... RUT / Pasaporte ..... Edad ..... Sexo F / M F. NAC ..... Grupo sanguíneo / Rh ..... País de nacimiento ..... Región de residencia ..... <b>Datos de ingreso:</b> Ingreso al centro Fecha/Hora ..... Tipo de ingreso ..... Estamento ..... Fecha/Hora ..... Detalle de ingreso ..... ..... ..... ..... ..... <b>Datos de donación - Tipo de donante: Donante vivo</b> Diagnóstico cirugía ..... Fecha / Hora pabellón ..... Observaciones cirugía ..... <b>Datos de donación - Tipo de donante: Donante cadáver</b> Diagnóstico de fallecimiento ..... Fecha / Hora ..... Refrigeración SI / NO – Fecha y hora ..... 		
<b>DATOS GENERALES</b>		
<b>Datos entrevista personal:</b> Tejidos otorgados: <input type="checkbox"/> Corneas – <input type="checkbox"/> Piel – <input type="checkbox"/> Cabeza femoral Consentimiento donación SI / NO – Nombre responsable ..... Parentesco ..... <b>Dirección donante:</b> País ..... Región ..... Provincia ..... Comuna ..... Dirección ..... Teléfono ..... E-mail ..... 		
<b>ANTECEDENTES</b>		
<b>Generales:</b> HTA: SI / NO / Desconocido – Tiempo ..... TTO ..... Rep. Orgánica SI / NO DM: SI / NO / Desconocido – Tiempo ..... TTO ..... Rep. Orgánica SI / NO Familiares diabéticos SI / NO – Infecciones virales SI / NO ..... TTO ..... Enfermedades neurodegenerativas SI / NO ..... TTO ..... Neoplasias SI / NO ..... TTO ..... <b>Patológicos:</b> Antecedente ..... Año ..... Tipo ..... TTO ..... <b>Intervenciones quirúrgicas:</b> Intervención ..... Fecha ..... Observaciones ..... <b>Adicciones toxicológicas:</b> Tabaquismo SI / NO – tiempo ..... Paquetes/año – Alcohol SI / NO – tiempo ..... Cantidad (gr/LT) ..... Cannabis SI / NO – Frecuencia ..... Cocaína SI / NO – Frecuencia ..... Opiáceos SI / NO – Frecuencia ..... Otras adicciones ..... <b>Factores de riesgo:</b> Piercing SI / NO – Antigüedad ..... Tatujos SI / NO – Antigüedad ..... Administración de drogas vía parenteral SI / NO – Tiempo ..... Prostitución SI / NO – Reclusión SI / NO		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
DIRECCIÓN	Versión: 01
UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 57 de 85

MÉDICO LEGAL			
Caso judicial SI / NO – Nombre del fiscal.....	Nº folio/ Nº evento.....		
Fiscal autoriza SI / NO – Fecha / Hora.....	Fiscalía.....		
Tipo de tejidos autorizados.....			
CULTIVOS			
Hemocultivos SI / NO	Fecha:	Resultado:	
	Fecha:	Resultado:	
	Fecha:	Resultado:	
ASP. Traqueal SI / NO	Fecha:	Resultado:	
	Fecha:	Resultado:	
	Fecha:	Resultado:	
Urocultivo SI / NO	Fecha:	Resultado:	
	Fecha:	Resultado:	
	Fecha:	Resultado:	
Otros SI / NO, cuales.....	Fecha:	Resultado:	
	Fecha:	Resultado:	
Antibióticos:			
ATB 1.....	Fecha inicio / termino.....		
ATB 2.....	Fecha inicio / termino.....		
ATB 3.....	Fecha inicio / termino.....		
ATB 4.....	Fecha inicio / termino.....		
ATB 5.....	Fecha inicio / termino.....		
SEROLOGÍA			
Toma de muestra Fecha / Hora.....			
HIV (+) / (-) – VHB (+) / (-) – VHC (+) / (-) – HTLV I (+) / (-) – Chagas (+) / (-) – Sífilis (+) / (-) / (P)			
CMV IgG (+) / (-) / (P) – CMV IgM (+) / (-) / (P) – Toxoplasma IgG (+) / (-) / (P) – Toxoplasma IgM (+) / (-) / (P)			
Hemodilución SI / NO	Transfusiones SI / NO – Fecha / Hora.....	GR:	PQ:
	Transfusiones SI / NO – Fecha / Hora.....	CP:	PFC:
CULTIVOS DE TEJIDOS			
Cultivo aerobio (corriente) SI / NO / NA	Fecha:	Resultado:	
		Resultado:	
		Resultado:	
Cultivo anaerobio SI / NO / NA	Fecha:	Resultado:	
		Resultado:	
		Resultado:	
Cultivo de hongos SI / NO / NA	Fecha:	Resultado:	
		Resultado:	
		Resultado:	
Código de identificación del tejido.....			
Fecha y hora de la procuración.....			
Fecha y hora del almacenamiento.....			
Tipo de almacenamiento.....			
Cantidad de tejidos almacenados.....			
Nombre médico procurador.....		RUT.....	
Nombre médico procurador.....		RUT.....	
Coordinadora local de procuramiento.....		RUT.....	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 58 de 85

MANTENIMIENTO											
<b>Curva de temperatura durante hospitalización</b>											
T°	Fecha:	Fecha:	Fecha:								
40°C											
39,5°C											
39°C											
38,5°C											
38°C											
37,5°C											
37°C											
36,5°C											
36°C											
35,5°C											
35°C											
34,5°C											
34°C											
Hora:											
Observaciones.....											
.....											
.....											
<b>Exámenes</b>	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	
Proteína C reactiva (mg/dL)											
Ácido láctico (mg/dL)											
Procalcitonina (ng/mL)											
Leucocitos ( $\times 10^3/\mu\text{L}$ )											
.....											
<b>Documentos obligatorios a enviar</b>						SI	NO				
* Ficha o formulario de procuramiento											
* Check list de selección del donante											
* Formulario de traslado											
* Resultados de Hemocultivos (si es que existen)											
Coordinadora a cargo de gestionar traslado .....RUT .....											



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 59 de 85

## N°5: Consentimiento informado a la donación de tejido de Donante Vivo



### CONSENTIMIENTO INFORMADO A LA DONACIÓN DE TEJIDO DE DONANTE VIVO

En, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Donante: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Representante (en caso de pacientes menores de edad): \_\_\_\_\_

RUT del representante: \_\_\_\_\_

Diagnóstico Principal: \_\_\_\_\_

Procedimiento al que será sometido: \_\_\_\_\_

Declaro que:

- Se me ha informado, oportuna y adecuadamente, que con motivo de la cirugía y/o procedimiento que se me realizará, se generará tejido que puede ser eliminado o utilizado para mejorar la calidad de vida de muchas personas, en el caso en que acceda a la donación.
- Comprendo que la donación corresponde a un acto a título gratuito y voluntario y que no generará gastos adicionales para mí, ni me concederá beneficios especiales.
- He tenido la oportunidad de hacer preguntas y se me han aclarado todas mis dudas.

Por lo anterior, es que expreso mi voluntad de donar \_\_\_\_\_, para que sea usado con fines terapéuticos en personas que tengan indicación médica de recibir injertos de este tipo.

Nombre y RUT de la Coordinadora que aplica el presente Consentimiento Informado	Nombre y RUT del paciente o representante
Firma de la Coordinadora que aplica el presente Consentimiento Informado	Firma del paciente o representante



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 60 de 85

Nº6: Carta de consentimiento informado para la toma de VIH:



HOSPITAL URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA  
DR ALEJANDRO DEL RÍO

**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZARSE EL EXAMEN DE VIH.**

El presente documento tiene como objetivo que usted, luego de haber recibido información manifieste de manera libre y voluntaria, a través de su firma, la autorización o rechazo a la realización del examen de detección del VIH, según se establece en la Ley N° 19.779 y en la normativa del Ministerio de salud.

El examen para detectar el virus del SIDA (Virus de Inmunodeficiencia Humana, VIH) se realiza a partir de una muestra de sangre que al ser procesada, puede entregar un resultado negativo o positivo. El resultado negativo significa que no se encuentran anticuerpos al VIH; el resultado positivo significa que se detecta la presencia de anticuerpos al VIH y que el Instituto de Salud Pública (ISP) ha confirmado que la persona ha adquirido el virus. La entrega del resultado final podrá requerir, en algunos casos de una segunda muestra de sangre.

El procesamiento de la muestra de sangre y su confirmación toma, aproximadamente, cuatro semanas.

Para que el examen pueda detectar con seguridad el virus VIH, se requiere que la toma de la muestra de sangre y su análisis se realice luego de tres meses desde la última situación de riesgo para adquirirlo (período de ventana).

El examen se debe ofrecer con consejería Pre test, que tiene como propósito informar sobre el VIH y el examen de detección, firmar el Consentimiento Informado y tomar acuerdos para la entrega del resultado. El resultado de su examen será entregado personalmente con Conserjería Post test en la que, además recibirá información respecto de las estrategias de prevención y/o los Servicio de Salud disponibles para la atención, si corresponden. Toda la información que usted entregue en ambas sesiones será tratada confidencialmente.

YO: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Declaro haber comprendido este documento y haber recibido Consejería Previa a la realización del test. **Acepto la responsabilidad de retirar personalmente el resultado:** en caso de no retirarlo en la fecha acordada, acepto que se me contacte confidencialmente, según los procedimiento que me han informado (llamado telefónico, visita domiciliaria, carta certificada).

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO CONTACTO: \_\_\_\_\_

Frente a esto decido:  
A).Sí, acepto realizarme el examen de detección del VIH.

Nombre y firma consultante o representante legal.

B). No acepto realizarme al examen de detección del VIH.

Nombre y firma consultante o representante legal.

Fecha próxima citación: \_\_\_\_\_

Nombre y firma Profesional capacitado/a en consejería



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 61 de 85



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA  
DR. ALEJANDRO DEL RÍO

#### ENTREGA DEL RESULTADO EXAMEN DETECCIÓN DEL VIH

Con Fecha: \_\_\_\_\_

YO: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

He recibido el resultado del examen de detección del VIH, con consejería, en la que se me ha explicado el significado del resultado y se me ha informado sobre medidas de prevención y alternativas de atención de salud, si lo requiero.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma consultante o representante legal.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma profesional capacitada en consejería.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 62 de 85

Nº7: Cuestionario de donante vivo de tejidos



#### CUESTIONARIO DONANTE VIVO DE TEJIDOS

##### Preguntas de evaluación del estado de salud

	SI	NO
Se siente bien de salud el día de hoy?		
Gozá, en general, de buena salud?		
Ha comido las últimas 6 horas?		
Durmió al menos 5 horas?		
Ha bebido alcohol las últimas 12 horas?		
Ha donado sangre en el último año?		
Algun profesional de salud le ha dicho que no puede donar sangre?		
Ha acudido a otra consulta médica en los últimos 6 meses?		
Se ha realizado algún procedimiento dental en la última semana?		
En los últimos 6 meses ha sido hospitalizado u operado?		
Ha recibido alguna transfusión en los últimos 12 meses?		
En los últimos 12 meses se ha tomado exámenes de sangre?		
Tiene o ha tenido alguna enfermedad al corazón, pulmón, riñones, tiroides o HTA, DM, tendencia a sangrar u otra?		
Ud. toma algún medicamento en forma habitual?		
Ha tomado algún medicamento en forma habitual en los últimos 6 meses?		
Ha tomado aspirina o antiinflamatorios en los últimos 3 días?		
En los últimos 4 días se ha puesto alguna inyección o vacuna?		
Ha tenido un cuadro de diarrea los últimos 7 días?		
Ha tenido cáncer alguna vez?		
Tiene antecedentes de epilepsia, convulsiones o desmayos?		
Tiene o ha tenido hepatitis o se ha puesto amarillo?		
Ha recibido algún trasplante o injerto de tejido?		
Ha recibido tratamiento con hormona del crecimiento antes del 1985?		
Tiene historia familiar de Creutzfeldt - Jakob		
Tiene Ud. o su familia antecedentes de Enfermedad de Chagas?		
Ha tenido Malaria, Dengue o fiebre inexplicable durante o después de un viaje fuera del país?		
Ha viajado fuera del país los últimos 3 años?		
<b>Solo para ser respondido por mujeres</b>		
En los últimos 6 meses ha tenido embarazos, partos o abortos?		
Se encuentra amamantando?		

Banco Nacional de Tejidos  
Av. Santa Rosa 1234  
Teléfono: 225749319



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 63 de 85



#### Preguntas de evaluación del estilo de vida

	SI	NO
En los últimos 6 meses se ha realizado algún tatuaje, piercing, acupuntura o ha sufrido algún pinchazo accidental con aguja o jeringa con sangre?		
Ha probado algún tipo de droga como marihuana, cocaína, pasta base u otra? Cuáles y Cuándo?		
Ha usado drogas ilegales inyectables o inhalatorias en los últimos 6 meses?		
Ha tenido relaciones sexuales con alguien que alguna vez se ha inyectado drogas?		
Ha tenido enfermedades de transmisión sexual como sífilis, gonorrea u otra, en los últimos 6 meses?		
Ha tenido más de una pareja sexual en los últimos 6 meses?		
Ha tenido relaciones sexuales con una pareja nueva en los últimos 6 meses?		
Ha tenido contacto sexual con personas con Hepatitis, VIH o HTLV en los últimos 6 meses?		
Ha pagado o recibido dinero, droga u otro por tener relaciones sexuales en los últimos 6 meses?		
Cree haberse expuesto al riesgo de infectarse con el virus del SIDA?		
Está donando tejidos para que pueda hacerse el test del SIDA?		
Le han ofrecido dinero por donar su tejido?		

Doy fe de la veracidad de las respuestas de este cuestionario.

Nombre del donante

Firma del donante

Banco Nacional de Tejidos  
Av. Santa Rosa 1234  
Teléfono: 225749319



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 64 de 85

Nº8: Acta de comunicación de donación (formulario A – donante mayor de edad)



Coordinación Nacional  
de Procuramiento y Trasplante  
de Órganos y Tejidos

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**  
**(FORMULARIO A – DONANTE MAYOR DE EDAD)**

En, \_\_\_\_\_ a (día/mes) \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_,  
 Yo \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_,  
 teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_,  
 en calidad de (parentesco) \_\_\_\_\_, de (nombre de fallecido/a)  
 \_\_\_\_\_,  
 RUT: \_\_\_\_\_.

Declaro:

- Estar en conocimiento que, conforme a la ley N° 19.451, que establece normas sobre trasplante y donación de órganos, toda persona mayor de dieciocho años es considerada, por el solo ministerio de la ley, como donante de sus órganos y tejidos una vez fallecida, a menos que hasta antes del momento en que se decidan las extracciones, se presente una documentación fidedigna, otorgada ante notario público, en la que conste que el donante en vida manifestó su voluntad de no serlo.
- Que comprendo que la donación corresponde a un acto a título gratuito y voluntario, y que no generará gastos adicionales para mí, ni me concederá beneficios especiales.
- Que la extracción de órganos y tejidos es un procedimiento quirúrgico con fines de trasplante, en el que se preservará, todo lo posible, el aspecto físico externo del cuerpo.
- Que se me ha informado que se resguardará, en estricta confidencialidad, toda información concerniente al donante y al receptor (Art. 3º de la ley N° 19.451).
- Que, asimismo, como familiares del donante no podemos conocer la identidad del o los receptores, ni los receptores o sus familiares la identidad de nuestro familiar donante y que, en general, queda prohibida cualquier difusión de información que pueda relacionar directamente la extracción con el ulterior injerto o implantación (Art. 3º de la ley N° 19.451).
- Que he tenido la oportunidad de hacer preguntas y se me han aclarado todas mis dudas.

Firma Coordinador/a de Procuramiento  
Nombre:  
RUT:

Firma del/la declarante



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 65 de 85

Nº 9: Acta de comunicación de donación (formulario C – donante menor de edad)



**ACTA DE COMUNICACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
(FORMULARIO C – DONANTE MENOR DE EDAD)**

En, \_\_\_\_\_ a (día/mes) \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.  
 Yo \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_  
 teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_,  
 en calidad de (parentesco) \_\_\_\_\_, de (nombre de fallecido/a)  
 \_\_\_\_\_.  
 RUT: \_\_\_\_\_.

Declaro:

- Que, en mi calidad de padre, madre o representante legal, autorizo la donación de los órganos y tejidos de mi familiar menor de dieciocho años al momento de su fallecimiento (Art. 10º de la ley N° 19.451, que establece normas sobre trasplante y donación de órganos).
- Que comprendo que la donación corresponde a un acto a título gratuito y voluntario, y que no generará gastos adicionales para mí, ni me concederá beneficios especiales.
- Que la extracción de órganos y tejidos es un procedimiento quirúrgico con fines de trasplante, en el que se preservará, todo lo posible, el aspecto físico externo del cuerpo.
- Que se me ha informado que se resguardará, en estricta confidencialidad, toda información concerniente al donante y al receptor (Art. 3º de la ley N° 19.451).
- Que, asimismo, como familiares del donante no podemos conocer la identidad del o los receptores, ni los receptores o sus familiares la identidad de nuestro familiar donante y que, en general, queda prohibida cualquier difusión de información que pueda relacionar directamente la extracción con el ulterior injerto o implantación (Art. 3º de la ley N° 19.451).
- Que he tenido la oportunidad de hacer preguntas y se me han aclarado todas mis dudas.

En caso de no exhibir un documento que acredite la condición de padre, madre o representante legal que invocado, declaro juradamente este vínculo.

Firma Coordinador/a de Procuramiento  
 Nombre:  
 RUT:

Firma del/la declarante



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 66 de 85

N° 10: Autorización para la extracción de córneas de fallecidos médico legales



**AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE CÓRNEAS  
DE FALLECIDOS MÉDICO-LEGALES**

Nombre del fallecido: \_\_\_\_\_

RUT del fallecido: \_\_\_\_\_

Causa de muerte (diagnóstico clínico):  
\_\_\_\_\_

Naturaleza del hecho:

Enfermedad     Suicidio     Homicidio     Accidente transporte

Otro (especificar): \_\_\_\_\_

Fecha y hora del fallecimiento: \_\_\_\_\_

Hora de llegada a Anatomía Patológica: \_\_\_\_\_

Nombre y RUT del Fiscal que autoriza: \_\_\_\_\_

Fiscalía: \_\_\_\_\_

Nº de parte: \_\_\_\_\_

Fecha y hora de la autorización: \_\_\_\_\_

Nombre y RUT médico del SML que informa: \_\_\_\_\_

Nombre y RUT de CLP que gestiona la obtención: \_\_\_\_\_

Firma de CLP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 67 de 85

## Nº 11: Algoritmo para el cálculo de la hemodilución



### ALGORITMO PARA EL CÁLCULO DE LA HEMODILUCIÓN

NOMBRE DEL DONANTE: \_\_\_\_\_

Fecha y hora de extracción de la muestra: \_\_\_\_\_

Peso: \_\_\_\_\_ Kg

DETERMINACIÓN	FÓRMULA	TOTAL (en ml)
Volumen Plasmático (VP)	Peso del donante /0.025	
Volumen sanguíneo (VS)	Peso del donante /0.015	

**A)** Volumen total de sangre transfundida en **48 horas** previas a la toma de muestra de sangre para serología.

TIPO	CANTIDAD (en ml)
Concentrados de hematíes	
Sangre total	
Sangre reconstituida	
<b>TOTAL</b>	

**B)** Volumen total de coloides transfundidos en **48 horas** previas a la toma de muestra de sangre para serología.

TIPO	CANTIDAD (en ml)
Dextrano	
Plasma	
Plaquetas	
Albúminas	
Otros	
Otros	
<b>TOTAL</b>	

**C)** Volumen de cristaloides trasfundidos en **1 hora** previa a la toma de muestra de sangre para serología.

TIPO	CANTIDAD (en ml)
Dextrosa	
Ringer	
Solución salina al 0.9%	
Otros	
<b>TOTAL</b>	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 68 de 85



#### DETERMINACIÓN DE POSIBLE HEMODILUCIÓN:

PREGUNTAS	SI	NO
1. ¿La sumatoria de A + B es menor que VP?		
2. ¿La sumatoria de A + B + C es mayor que VS?		

Si la respuesta a la pregunta **1 y 2** es **NO**, se puede realizar la serología en la muestra tomada al donante.

Si la respuesta a cualquiera de las preguntas (**1 y 2**) es **SI**, contraindicar el donante.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
DIRECCIÓN	Versión: 01
UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 69 de 85

## Nº 12: Descripción caja de córneas

IDENTIFICACION USUARIO		EXAMEN SOLICITADO (Pueden marcar más de un examen)	GRUPO RESQUISA SÉRUM (completar sólo si se solicita VDR)
1.0	0.0	VDR EN SANGRE	
1.1	0.1	VDR EN LCR	
1.2	0.2	SEROLOGIA HEPATITIS B	
1.3	0.3	SEROLOGIA HEPATITIS C	
1.4	0.4	SEROLOGIA CHAGAS	
1.5	0.5	Gestante en Seguimiento por Diagnóstico Sífilis	
1.6	0.6	Victima Violencia Sexual	
1.7	0.7	Control por Comercio Sexual	
1.8	0.8	Consulta Espontánea	
1.9	0.9	Consulta ITS	
1.10	1.0	Paciente en Diálisis	
1.11	1.1	Consultante por Morbilidad	
1.12	1.2	Donante de Órganos/ y o Tejidos	
1.13	1.3	Neonato/Lactante en seguimiento para S. Congénita	



HESA,  
LABORATORIO SECCION SEROLOGIA.

## PLANILLA DESPACHO MUESTRAS PARA LA DETECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR SANGRE PARA CDT- HOSPITALIZADO PEDIATRICO Y ADULTO.

FECHA TOMA MUESTRA: \_\_\_\_\_  
FECHA ENVIO AL LABORATORIO: \_\_\_\_\_  
PROCEDENCIA: \_\_\_\_\_  
PROFESIONAL RESPONSABLE ENVIO MUESTRA A LABORATORIO: \_\_\_\_\_  
RESPONSABLE TOMA DE MUESTRA: \_\_\_\_\_



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 70 de 85

N° 13: Descripción caja de córneas

### **INSTRUMENTAL CAJA PROCURAMIENTO DE CÓRNEAS**

INSTRUMENTAL - CAJA	Cantidad por Caja
Bleferóblasto	1
Tijera conjuntiva Westcott	2
Tijera Córnea curva	2
Pinza 0,12 mm	2
Pinza 0,3 mm	2
Porta aguja 4 mm/ 7 mm curvo castro viejo	2
Mango de bisturí	1
Total	16
Caja instrumental chica	1
Base de goma	1
Total	2



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 71 de 85

N° 14: Checklist de Procuramiento de tejido ocular



### CHECK LIST PROCURAMIENTO DE TEJIDO OCULAR

DONANTE	REALIZADO	NO REALIZADO
Revisión de ficha clínica		
Examen físico		
<i>Check list</i> de selección de donante de tejido ocular		
Consulta del Registro Nacional de No Donante		
Comunicación de donación		
Toma de muestras para serología obligatoria		
Toma de muestras para seroteca		
Registro en SIDOT		
PROCURAMIENTO	REALIZADO	NO REALIZADO
Medio de preservación (MP) con fecha vigente		
Rotulación de frasco con córnea derecha		
✓ CND + código SIDOT		
✓ Fecha y Hora de extracción		
Rotulación de frasco con córnea izquierda		
✓ CNI + código SIDOT		
✓ Fecha y Hora de extracción		
Revisión de cierre de párpados		
Ficha de procuramiento ( <i>1 por cada córnea</i> )		
TRASLADO	REALIZADO	NO REALIZADO
Frasco(s) con córnea(s) rotulada		
2 criotubos de suero para seroteca ( <i>centrifugado</i> )		
Cadena de frío: registro de temperatura de salida		
Ficha de procuramiento ( <i>1 por cada córnea</i> )		
SEROLOGÍA INCOMPLETA – DONANTE ME (Adjuntar)	REALIZADO	NO REALIZADO
HTLV I-II: 1 tubo lila con EDTA		
Chagas: 1 tubo amarillo o rojo <b>con gel</b>		
VDRL: 1 tubo amarillo o rojo <b>sin AC</b>		
<b>CENTRIFUGACIÓN:</b> Tubo Rojo sin AC: 2.600 x 6 min. Tubo Amarillo con gel: 3.000 x 5 min		

COORDINADOR/A RESPONSABLE	
FECHA	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 72 de 85

N° 15: Ficha de Procuramiento de córneas



FICHA DE PROCURAMIENTO CÓRNEAS  
(Utilizar un formulario por córnea)

Coordinación Nacional  
de Procuramiento y Trasplante  
de Órganos y Tejidos

Medio de Preservación:	Lote:	Caducidad:
------------------------	-------	------------

CÓDIGO asignado al tejido
---------------------------

I. DATOS DEL DONANTE

Nombre del donante			
RUT		Sexo	F
			M
Ficha clínica		Edad	

II. DATOS DE FALLECIMIENTO

Causa Principal de fallecimiento			
Causa Secundaria de fallecimiento			
Lugar de fallecimiento			
Fecha de fallecimiento		Hora de fallecimiento	

III. EXÁMENES CONTROLADOS AL DONANTE

Exámenes practicados	Fecha toma de muestra	Resultado
VIH		
Hepatitis B		
Hepatitis C		
VDRL/RPR		
Chagas		
HTLV I - II		
Citomegalovirus IgM		

Banco Nacional de Tejidos  
Av. Santa Rosa 1234  
Teléfono: 225749260 Anexo: 249260



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 73 de 85

#### IV. ABLACIÓN DEL TEJIDO OCULAR

Fecha de procuramiento			
Hora de inicio de procuramiento		Hora de término de procuramiento	
Unidad donde se realiza procuramiento		Hora de refrigeración (Si es AP)	
Tiempo entre defunción y refrigeración (Si es AP)		Tiempo entre defunción y procuramiento (Si es AP)	
No procuramiento (Indicar causas)	Ojo Derecho		
	Ojo Izquierdo		

#### V. DATOS DEL ABLACIONISTA (o procurador)

Institución en que se realiza la ablación	
Nombre del médico ablacionista	
RUT	
Firma	

Banco Nacional de Tejidos  
Av. Santa Rosa 1234  
Teléfono: 225749260 Anexo: 249260



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 74 de 85

Nº 16: Ficha de extracción de córneas de fallecidos médico legales



Coordinación Nacional  
de Procuramiento y Trasplante  
de Órganos y Tejidos

#### FICHA DE EXTRACCIÓN DE CÓRNEAS DE FALLECIDOS MEDICO LEGALES

Nombre del Donante \_\_\_\_\_

Fecha y hora del fallecimiento \_\_\_\_\_

Establecimiento donde se procura \_\_\_\_\_

El Médico que suscribe el presente protocolo asume la responsabilidad de los datos consignados, junto con señalar que le consta la existencia de Autorización Expresa del Fiscal del Ministerio Público, en los términos del artículo 12° de la Ley 19.451, comprometiéndose, además, a entregar al Servicio Médico Legal cualquier información adicional que le sea requerida.

#### CORNEA DERECHA

Descripción del procedimiento de extracción (describir forma, tamaño, color, consistencia y observaciones relevantes)	Nombre del Cirujano extractor
	Firma
	Fecha y hora de extracción

#### CORNEA IZQUIERDA

Descripción del procedimiento de extracción (describir forma, tamaño, color, consistencia y observaciones relevantes)	Nombre del Cirujano extractor
	Firma
	Fecha y hora de extracción



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 75 de 85

N° 17: Formulario de Procuramiento de tejidos



FORMULARIO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS

CÓDIGO asignado al tejido

I. DATOS DEL DONANTE

Nombre del donante			
RUT		Sexo	F M
Fecha de nacimiento		Edad	
Tipo de donante (Marcar con una X)	Vivo (DV)	Cadáver (DC ME)	
		Cadáver (DC PCR)	
Diagnósticos (En caso de DC, indicar causa de muerte) (En caso de DV, indicar causa de cirugía)			
Breve historia clínica del donante y principales antecedentes			



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 76 de 85



## II. EXÁMENES CONTROLADOS AL DONANTE Y AL TEJIDO

Exámenes practicados (Marcar con una X)	Fecha toma de muestra
VIH	
Hepatitis B	
Hepatitis C	
VDRL	
Chagas	
HTLV I y II	
Toxoplasma	
CMV (Ig M e Ig G)	
Cultivo aerobio (Muestra 0)	
Cultivo anaerobio (Muestra 0)	
Cultivo de hongos (Muestra 0)	
Otros exámenes	

Una vez obtenidos los resultados, registrarlos en el sistema informático.

## III. DATOS DEL PROCURAMIENTO

Tipo de tejido (Marque el tejido seleccionado)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tejido musculoesquelético           <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Cabeza femoral</li> <li><input type="radio"/> Tendones</li> <li><input type="radio"/> Ligamentos</li> <li><input type="radio"/> Cartílago osteoarticular</li> <li><input type="radio"/> Meniscos</li> <li><input type="radio"/> Otros:</li> </ul> </li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrana amniótica</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Piel</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homoinjerto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Válvula cardiaca</li> <li><input type="radio"/> Segmentos vasculares</li> </ul>
Fecha del procuramiento		
Hora del procuramiento		
Lugar del procuramiento		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 77 de 85



### III. DATOS DEL TEJIDO

Cantidad de tejido procurado <i>(Describir lo procurado)</i>	
Condiciones del tejido procurado <i>(Características del tejido visualmente)</i>	
Tratamiento al tejido procurado <i>(Número de lavados, antibióticos utilizados, empaque, medios de preservación, etc.)</i>	
Condiciones de almacenamiento <i>(Temperatura, periodo de almacenamiento)</i>	
Equipo que procura <i>(responsable del procuramiento)</i>	
Observaciones	
Nombre de el/la responsable del Programa de Generación de Tejido	
RUT, firma y teléfono de contacto de el/la responsable del Programa de Generación de Tejido	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 78 de 85

## N° 18: Formulario de traslado de tejidos de UAT a BNT



Coordinadora Nacional de Procuramiento y Trasplante  
Subsecretaría de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud

### FORMULARIO DE TRASLADO DE TEJIDOS (UAT a BNT)

CÓDIGO asignado al/los tejido/s

<b>TIPO DE TEJIDO</b> (Marque el tejido seleccionado y la cantidad)	<ul style="list-style-type: none"><li>Tejido óseo (CF)</li><li>Piel</li><li>Córneas</li></ul>
<b>Lugar de procedencia</b> (Hospital que genera el tejido)	H. URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA (HUAP) Coordinación Local de Procuramiento
<b>Nombre de responsable del envío</b> (Coordinadora responsable de UAT)	
<b>Nombre del responsable del traslado</b> (Empresa de transporte)	
<b>Fecha y hora de salida de los tejidos*</b> (Desde UAT)	
<b>Condiciones de envío</b> (Medidas de conservación de T°, embalaje)	
<b>Destino</b>	Banco Nacional de Tejidos
<b>Características de procesamiento de tejido</b> (Cómo se desea obtener el tejido procesado: Dimensiones, liofilización, etc.)	

Banco Nacional de Tejidos  
Av. Santa Rosa 1234  
Teléfono: 25749260 Anexo: 249260



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 79 de 85



Coordinadora Nacional de Procuramiento y Trasplante  
Subsecretaría de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud

<b>Documentos adjuntos enviados</b> <i>(Marque los documentos adjuntos)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Checklist de selección del donante</li> <li>• Ficha o Formulario de Procuramiento</li> <li>• Documentos solicitados en ficha/formulario de procuramiento</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<b>Nombre de responsable de la recepción</b> <i>(Coordinadora responsable del BT)</i>	
<b>Fecha y hora de recepción de los tejidos</b> <i>(En BT)</i>	

Nombre de Coordinadora que gestiona el traslado de tejido
Firma y RUT Coordinadora que gestiona el traslado de tejido

Banco Nacional de Tejidos  
Av. Santa Rosa 1234  
Teléfono: 25749260 Anexo: 249260



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 80 de 85

Nº 19: Formulario de traslado de tejidos procesados

Coordinación Nacional  
de Donación, Procuramiento y  
Trasplante de Órganos y Tejidos



FORMULARIO DE TRASLADO TEJIDOS PROCESADOS

CÓDIGO asignado al tejido
---------------------------

Centro Generador de Tejido		
Responsable del envío desde el banco <i>Nombre</i>		
Tipo de transporte utilizado <i>(indicar empresa)</i>	Aéreo (Nº de vuelo)	Terrestre
Fecha y hora de salida de los tejidos desde el banco		
Condiciones de envío <i>(medidas de conservación de T°, embalaje)</i>		
Destino		
Nombre del responsable de la recepción <i>(en UAT o Centro de implante)</i>		
Cantidad de tejido enviado		
Observaciones		

Nombre y firma de quien envía desde banco

Nombre, Rut y firma de quién recibe en UAT o Centro de implante



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 81 de 82

**Elaborado por:**

1. EU Andrea Aravena Zumarán, Coordinadora Local Unidad de Procuramiento de Órganos y Tejidos SSMC.

**Revisado por:**

1. Dr. Jorge Ibáñez Parga, Subdirector de Gestión Clínica.
2. Dr. Daniel Rojo Vera, Jefe (s) Unidad de Anatomía Patológica.
3. Dr. Luis Aguilera González, Jefe Unidad de Cirugía.
4. Dr. Max González, Jefe de Traumatología.
5. Dra. Eliana Hidalgo Sarzoza, Jefa Unidad de Pabellón.
6. EU Carolina Rivas Jerez, Subdirectora de Gestión del Cuidado.
7. EU. Camila Rojas Lizama, Jefa (s) Unidad de Procuramiento de Órganos y Tejidos SSMC.
8. TM. Daniela Gutiérrez Moreno, Jefa Técnico Unidad de Laboratorio Clínico.
9. TM. Vanessa Bahamonde Mansilla, Jefa Unidad de Banco de Sangre.
10. TM. Camila Benítez Ugarte, Profesional Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UPRO
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 01
	UNIDAD DE PROCURAMIENTO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	Fecha: 11/2025 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE PROCURAMIENTO DE TEJIDOS	Página 82 de 82



Firmado por:  
Camila Andrea Benítez Ugarte  
Profesional Unidad Calidad y  
Seguridad del Paciente  
Fecha: 10-11-2025 17:10 CLT  
Hospital de Urgencia Asistencia  
Pública Dr. Alejandro del Río



Firmado por:  
Daniel Iván Rojo Vera  
Jefatura Unidad de Laboratorio  
Clínico  
Fecha: 11-11-2025 07:56 CLT  
Hospital de Urgencia Asistencia  
Pública Dr. Alejandro del Río



Firmado por:  
Vanessa Viviana Bahamonde  
Mansilla  
Jefatura Unidad de Banco de  
Sangre  
Fecha: 11-11-2025 13:23 CLT  
Hospital de Urgencia Asistencia  
Pública Dr. Alejandro del Río



Firmado por:  
Camila Alejandra Rojas Lizama  
Enfermera Jefa (s) Unidad de  
Procuramiento de Órganos y  
Tejidos  
Fecha: 12-11-2025 15:36 CLT  
Hospital de Urgencia Asistencia  
Pública Dr. Alejandro del Río



Firmado por:  
Jorge Arturo Ibáñez Parga  
Subdirector de Gestión Clínica  
Fecha: 12-11-2025 16:24 CLT  
Hospital de Urgencia Asistencia  
Pública Dr. Alejandro del Río



Firmado por:  
Daniela Paz Gutiérrez Moreno  
Jefa Técnica Unidad de Laboratorio  
Clínico  
Fecha: 13-11-2025 07:49 CLT  
Hospital de Urgencia Asistencia  
Pública Dr. Alejandro del Río



Firmado por:  
Tania Verónica Salinas Gómez  
Subdirectora de Gestión del  
Cuidado (s)  
Fecha: 13-11-2025 10:20 CLT  
Hospital de Urgencia Asistencia  
Pública Dr. Alejandro del Río



Firmado por:  
Luis Guillermo Aguilera González  
Jefatura Unidad de Cirugía  
Fecha: 17-11-2025 13:37 CLT  
Hospital de Urgencia Asistencia  
Pública Dr. Alejandro del Río



Firmado por:  
Max Enrique González Solovera  
Jefatura Unidad de Traumatología  
Fecha: 20-11-2025 09:02 CLT  
Hospital de Urgencia Asistencia  
Pública Dr. Alejandro del Río



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QF61HC-059>

**II. TÉNGASE PRESENTE** la vigencia de este protocolo a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

**III. ESTABLÉCESE** que el señalado “*Protocolo de Procuramiento de Tejidos*” (*Versión 1*), debe ser el que se tenga en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia, enfocado en regular el procuramiento de tejidos en los siguientes ámbitos:

- a)** Donante cadáver (DC): procuramiento de córneas y piel en la Unidad/Servicio de Anatomía Patológica.
- b)** Donante vivo (DV): procuramiento de tejido óseo (cabeza femoral) en pabellón.

**IV. TÉNGASE PRESENTE** que el “*Protocolo de Procuramiento de Órganos y Tejidos*” (*versión 05*) se mantiene vigente para los procesos de procuramiento que, por su naturaleza clínica y operativa, se desarrollan bajo su ámbito, incluyendo los casos que culminan con ingreso a pabellón.

**V. DÉJESE SIN EFECTO** toda normativa interna previa que regule específicamente las materias indicadas en el numeral IV (córneas/piel en Anatomía Patológica y cabeza femoral DV en pabellón), en lo que sea incompatible con el presente protocolo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:

1. Dirección.
2. Subdirección de Gestión Clínica.
3. Subdirección de Gestión del Cuidado.
4. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
5. Unidad de Procuramiento de Órganos y Tejidos.
6. Unidad de Pabellón y Cuidados Post Anestésicos.
7. Unidad de Anatomía Patológica.
8. Unidad de Laboratorio Clínico.
9. Unidad de Banco de Sangre.
10. Asesoría Jurídica.
11. Oficina de Partes.